
A R T Í C U L O S

EL DEBATE SOBRE MITILENE. UNA INTERPRETACIÓN.

Introducción.

Este trabajo tiene por objeto exponer, en primer lugar, de la manera más fiel posible, los temas abordados en el famoso debate ateniense sobre el destino de los mitileneos, relativos a la justificación de las penas. En dicho debate pueden verse, *in statu nascendi*, muchas de las concepciones que los tiempos subsiguientes han utilizado para justificar las sanciones que el hombre impone al hombre. En el fondo se trata del análisis de lo que el hombre ha pensado para legitimar el uso de la fuerza contra otros hombres y otorgar un sentido a la creación positiva del dolor en el mundo. Estas concepciones legitimadoras constituyen, adicionalmente, el fundamento teórico de múltiples concepciones del derecho penal contemporáneo.

En un ensayo como el presente, es imposible omitir hacer algunos comentarios sobre el texto de Tucídides. Por ello, la segunda finalidad consiste en presentar brevemente y de manera esquemática las líneas fundamentales de una concepción de los temas centrales del derecho penal desde el punto de vista de la teoría sociológica del poder. El texto del debate se presta idealmente para ello, pues su contenido central consiste en las diversas maneras como el poder político puede hacer uso de la fuerza pública para obtener diversas y diferentes finalidades, según sea su propia naturaleza.

I. Antecedentes.

i) La Situación de Atenas en el inicio de la Guerra del Peloponeso.

La rebelión de Mitilene en contra de Atenas tuvo lugar en 428 a.C., en el cuarto año posterior al de inicio de la Guerra del Peloponeso. Atenas era la potencia hegemónica en la Confederación de Delos, a la que transformó en un imperio marítimo, del cual obtenía enormes beneficios. La finalidad fundamental de la Confederación era la protección de los griegos contra los posibles ataques persas. Aunque Atenas mantenía intacta su poderosa flota y su imperio conservaba todo su poder, sin embargo había sufrido varios reveses y calamidades, no siendo el menor la muerte de Pericles (429 a.C.). Atenas se encontraba, en el cuarto año de guerra, en una «situación límite», debido, fundamentalmente, a las incursiones del ejército espartano y a la peste que asoló a la población ateniense.

Desde el inicio de la guerra hasta el año de la rebelión de Mitilene, el ejército espartano, comandado por el rey Arquidamo, había invadido en cuatro ocasiones el Ática, ocupándose en destruir y arrasarse las posesiones

atenienses, en especial los campos sembrados aún sin cosechar, de gran importancia para la supervivencia de los atenienses. Los campesinos y los jóvenes atenienses desesperaban ante la vista de sus campos arrasados y de la tierra ennegrecida por el fuego que había consumido sus cultivos. Fue necesario que Pericles utilizara todo el poder de su prestigio y de su elocuencia para mantener elevado el ánimo de los atenienses. Dice Tucídides:

«Los atenienses, en tanto, mientras el ejército estaba en Eleusis y la llanura de Tría, conservaban alguna esperanza de que no se acercaría más...; mas cuando vieron al ejército de Acarnas, a sesenta estadios de la ciudad, no consideraron la cosa tolerable, sino que al ser arrasada la campiña ante sus ojos, cosa que nunca habían visto los jóvenes al menos, y ni aún siquiera los viejos, excepto durante las Guerras Médicas, les pareció algo terrible, como es natural; y todos, y sobre todo los jóvenes, querían salir a su encuentro y no tolerarlo. Se dividieron en bandos y sostenían una gran disputa, los unos exhortándolos a salir y los otros no dejándolos. Los adivinos recitaban oráculos para todos los gustos, según como cada cual quería escucharlos. Y los acarnienses, pensando que eran una parte no pequeña de los atenienses, al ver devastada su campiña, eran los que más incitaban a la salida. La ciudad estaba muy agitada y los atenienses se hallaban indignados contra Pericles, y no recordaban nada de lo que antes les aconsejaba, sino que le injuriaban porque, siendo general, no les sacaba a luchar, y le creían culpable de todo lo que les ocurría». (II. 21).

Los sufrimientos engendrados por estas incursiones anuales al Ática condicionaron, posteriormente, la conducta cruel de los atenienses frente a la rebelión de Mitilene, y el surgimiento de demagogos como Cleón, un radical del partido popular. Otro factor determinante de la radicalización de la política imperial ateniense fue el brote y difusión de la peste en la ciudad. Su inicio pudo ser localizado en Etiopía. De allí se extendió a Egipto y a Libia, invadiendo como sombra Persia y la costa jonia. Poco después, de pronto, llegó a Atenas, proveniente del Pireo, que era una puerta abierta al mundo. Corrieron rumores de que los pozos de agua habían sido envenenados por los peloponesios. Esto probablemente hubiera constituido el primer caso de que se tuviera noticia de un guerra biológica. Las consecuencias de la difusión de la peste fueron devastadoras por sus efectos sociales, los que tienen gran similitud con los descritos por Bocaccio, Daniel Defoe y Bárbara Tuchman¹. Dice Tucídides respecto a los sufrimientos físicos de aquellos que se infectaban:

«Aquel año, según la opinión común, fue muy saludable en cuanto a las demás enfermedades, y si uno tenía de antes alguna, todas acabaron en ésta. A los otros, por el contrario, sin que hubiera un motivo especial y en estado de salud, les sobrevenían fuertes calenturas, que atacaban a la cabeza, y enrojecimiento y ardor en los ojos; y los órganos interiores, a saber, la garganta y la lengua, se llenaban al punto de sangre y dejaban salir un aliento distinto al normal y fétido; a continuación de estos síntomas,

¹ Tuchman DM.

se presentaban estornudos y ronquera, y poco después, el malestar bajaba al pecho, acompañado de una tos violenta, y cuando se localizaba en el estómago, lo trastornaba y se sucedían todos los vómitos de bilis de que hablan los médicos, acompañados de grandes sufrimientos; y a los más les sobrevenían fuertes arcadas espasmódicas, a unos al cesar los síntomas anteriores y a otros no mucho después. El cuerpo, tocándolo por fuera, no estaba febril en exceso ni tampoco pálido, sino un poco enrojecido, amoratado y lleno de pequeñas ampollas y llagas, mientras que las partes interiores ardían hasta tal punto, que los enfermos no resistían que se les cubriera con *himationes* (manto de lana) ni vestidos de lino muy fino, ni ninguna otra cosa que estar desnudos y querían arrojarse al agua fría. E incluso muchos enfermos mal vigilados lo hicieron, arrojándose a los pozos, atacados por una sed insaciable; y la mucha y la poca bebida urtían iguales efectos. Sin cesar tenían encima la imposibilidad de descansar y el insomnio. Y el cuerpo, durante el tiempo en que llegaba a su punto culminante la enfermedad, no quedaba postrado, sino que, contra lo que pudiera esperarse, resistía a la enfermedad, de forma que o bien morían a los siete o nueve días, los más por efecto de la fiebre, pero conservando aún algún vigor, o si se libraban, al bajar la enfermedad al intestino y producirse en él gran ulceración y sobrevenir además una diarrea incoercible, los más perecían más tarde por efecto de la debilidad. Porque el mal, que primeramente se fijaba en la cabeza, bajaba a través de todo el cuerpo, empezando por arriba, y si alguno libraba en lo relativo a las partes principales, quedaba inválido por la localización del mal en las partes extremas, pues la enfermedad atacaba a los órganos genitales y a los dedos de las manos y los pies, y muchos sanaban después de perder estas partes del cuerpo, y algunos, incluso los ojos. A otros, inmediatamente después de la curación, les sobrevenía pérdida completa de la memoria y no se reconocían ni a sí mismos, ni tampoco a sus parientes». (11. 49).

Las decenas de miles de muertos quedaban a la intemperie, dentro de las grandes murallas que iban desde Atenas al Pireo, pero las aves y los perros no se alimentaban de sus carnes malolientes. En caso de que comieran de ellas, también perecían. Las consecuencias sociales de la peste fueron igualmente graves: surgieron como otra enfermedad, de carácter colectivo, extremadamente dolorosa²:

«Pero lo más terrible de todo el mal era la falta de ánimo que se producía cuando uno se daba cuenta de que estaba enfermo -pues entregando su espíritu a la desesperación se abandonaban a él mucho más y no intentaban resistirlo- así como que, infectándose unos al atender a los otros, morían como ovejas... Además, la epidemia fue para la ciudad el comienzo de un mayor desprecio por las leyes. Pues la gente se atrevía más fácilmente a lo que antes encubría cuando lo hacía para satisfacer su gusto, ya que veían que era repentina la mudanza de fortuna entre los ricos que morían de repente y los pobres que nada poseían antes y al punto eran dueños de los bienes de aquellos. De esta forma querían lograr el disfrute de las cosas con rapidez y con el máximo placer, pues consideraban efímeras

² Cfr. Kitto P. sobre la tendencia de Tucídides a hacer descripciones de las tragedias y sufrimientos humanos.

tanto las riquezas como la vida. Y ninguno tenía decisión para pasar trabajos por lo que se consideraba una empresa noble, pensando que no sabía si perecería antes de lograrlo; sino que se tuvo por noble y útil lo que era placentero ya de por sí y lo que resultaba provechoso para su consecución de cualquier modo que fuera. Ningún respeto a los dioses o la ley humana les retenía, pues por un lado consideraban indiferente el ser o no ser piadosos, ya que veían que todos sin distinción perecían, y por tanto, ninguno esperaba sufrir el castigo de sus crímenes viviendo hasta que se hiciera justicia, sino que creían que un castigo mucho mayor, ya votado, estaba suspendido sobre sus cabezas, y que antes de su ejecución era natural que gozaran un poco de la vida». (II. 52-3).

Las incursiones espartanas de saqueo y pillaje continuaron. En el tercer año de la guerra. Pericles muere víctima de la peste, no sin antes haber recibido los insultos y acusaciones del veleidoso pueblo ateniense. Es válida, por tanto, la afirmación de que en el cuarto año de la guerra contra los peloponesios, Atenas se encontraba en una situación límite. Después de la tercera invasión de su territorio por el ejército espartano, Mitilene, una ciudad-estado en la isla de Lesbos, se rebela contra los atenienses, con la intención de librarse de las cargas que sobre ella pesaban como miembro de la Confederación de Delos y con el propósito ulterior de lograr el dominio de las ciudades-estado de la isla.

ii) La rebelión de Mitilene.

Mitilene era la ciudad-estado principal en la isla de Lesbos. Los preparativos para lograr la secesión del imperio ateniense se habían iniciado varios años atrás, a pesar de que gozaba de una situación privilegiada dentro de la confederación ateniense, pues, junto con Quíos, no estaba obligada a pagar tributo alguno, tenía su propia flota y era autónoma en lo que se refería a sus asuntos internos. Mitilene era gobernada por una oligarquía moderada, que no dudaba en aliarse con Esparta y los beocios con el objeto de obtener su completa independencia de Atenas y conseguir la unificación de Lesbos bajo su poder. Durante los años 429-8 a.C. los mitilenios estuvieron preparándose para la guerra con Atenas, mejorando las fortificaciones de la ciudad y el puerto e importando grano desde el Ponto. Dice Tucídides:

«... todos los lesbios, excepto Metimna, se sublevaron contra los atenienses, cosa, que ya deseaban hacer antes de la guerra -pero los lacedemonios no les habían aceptado como aliados-, y que se vieron obligados a llevar a cabo antes de lo que pensaban, pues estaban esperando a que estuviera acabada la construcción de diques en los puertos, de murallas y de buques, y a que llegaran del Mar Negro los arqueros y el trigo que habían pedido que les fuesen enviados. Lo que sucedió es que los tenedios, que tenían rivalidades con ellos; los metimnenses e incluso algunos mitilenios que eran próxenos de los atenienses (estos últimos privadamente y con motivo de unas discordias civiles), denunciaron a los atenienses que los mitilenios intentaban someter por la fuerza a toda la isla de Lesbos a Mitilene y que se daban prisa en sus preparativos con intención de sublevarse, ayudados por los lacedemonios y los beocios, sus hermanos de raza, y que si no se les anticipaban, perderían Lesbos». (III. 2).

Atenas ordenó a los mitilenios la suspensión de estas actividades preparatorias de la rebelión. Sin embargo, los mitilenios no desistieron de sus actividades. Por ello, Atenas decidió, por temor, anticiparse a sus planes y envió una flota de cuarenta naves al mando de Cleípidas.

«La razón de esta medida fue que les habían dicho que se celebraba fuera de la ciudad de Mitilene la fiesta en honor de Apolo Maloeis, que celebraban los mitilenios en comunidad, y que había esperanza de caer sobre ellos de repente; y ordenaron a los almirantes que, en caso de que no tuvieran éxito en el intento, dijeran a los mitilenios que entregaran sus naves y destruyeran las murallas, y si no obedecían, lucharan contra ellos». (III. 3).

Las noticias del envío de la flota ateniense llegaron a Mitilene, de manera que Cleípidas no pudo sorprender a los mitilenios en la festividad, sino que estaban preparados para la lucha. Se emitió un ultimatum que, al ser rechazado, abrió las hostilidades. Después de algunas acciones bélicas sin importancia, debido a la falta de preparativos por parte de los mitilenios y a lo escaso de las fuerzas atenienses para sitiar al Estado rebelde, se firmó un armisticio. Se enviaron, por parte de los mitilenios, sendas embajadas a Atenas y a Esparta, la primera para conseguir el retiro de las naves atenienses con el ofrecimiento de no continuar con la rebelión y la segunda con el propósito de obtener de los espartanos y sus aliados la realización de una política general en contra del imperio ateniense. Los embajadores se reunieron en Olimpia con los espartanos y sus aliados. Es muy significativo, por lo que se dirá más adelante cuando se analicen los discursos de Cleón y Diódoto, que de lo que hablaron fue de «la justicia», entendida como igualdad.

«La afianza entre nosotros y los atenienses se originó cuando vosotros abandonasteis la guerra contra los persas, mientras que ellos perseveraron para acabar lo que quedaba por hacer. Sin embargo, no nos hicimos aliados de los atenienses para esclavizar a Grecia en su beneficio, sino aliados de los griegos para liberrar a Grecia de los persas en el suyo propio. Y mientras los atenienses tuvieron la hegemonía en calidad de iguales, marchamos con ardor a su lado; mas cuando vimos que desminuían su enemistad con los persas y se afanaban en esclavizar a los aliados, no permanecimos ya tranquilos. Y como los aliados no podían unirse y defenderse con la superioridad numérica de sus votos, fueron esclavizados, a excepción de los de Quíos; y nosotros luchamos a su lado no siendo autónomos y libres más que de nombre. Si embargo, ya no teníamos en los atenienses unos hegemonas de confianza, a juzgar por los ejemplos precedentes; pues no era lógico que sometieran a aquellos con los que se aliaron al tiempo que con nosotros, y no hicieran lo mismo con los demás, si alguna vez podían». (III, 10).

Hay en estas frases un eco de la tesis de Tucídides sobre la verdadera causa de la guerra de los atenienses con los peloponesios: la «causa más verdadera, pero menos aparente por lo que se dice» (I. 23) fue el incremento del poder ateniense y la producción del miedo correlativo en los lacedemonios. Si a la igualdad se la califica de justicia, la desigualdad

en el poder, por consiguiente lógica, será la injusticia, y, entonces, las rebeliones o las guerras son la reacción de los sometidos por la injusticia de los poderosos. Los débiles buscan alianzas con los enemigos de los poderosos injustos; los mitilénios les dicen a los lacedemonios:

«... por lo cual es tanto más necesario que nos aceptéis como aliados y nos enviéis rápidamente socorros, para que todos os vean defendiendo a los que debéis defender y causando daños al mismo tiempo a vuestros enemigos. La ocasión es cual nunca la hubo. Los atenienses están agotados por la epidemia y el gasto de dinero, y algunas de sus naves están costeano vuestra patria y las otras empeñadas en lucha contra vosotros... Porque la guerra no tendrá lugar en el Ática, como algunos piensan, sino en las comarcas de que el Ática se beneficia. Y los ingresos en dinero de Atenas provienen de los aliados, y serán aún mayores si nos sojuzgan; pues ningún otro se sublevará y se añadirán los tributos que nosotros pagemos, y sin duda sufriremos peor trato que los que son esclavos de antes. En cambio, si venís en nuestro auxilio con decisión, lograréis la alianza de una ciudad que posee una gran escuadra, que es de lo que más falta tenéis; haréis sucumbir con mayor facilidad a los atenienses al quitarles sus aliados -pues todos se os pasarán con más audacia que ahora- y escaparéis a la acusación de que se os hacía objeto, a saber, que no ayudáis a los que se sublevaran. Y si se os ve haciendo de liberadores, tendréis más segura la victoria». (III. 13).

Los espartanos fueron convencidos por los embajadores mitilénios y prepararon el envío de la flota que Formio tenía en el Golfo de Corinto; ordenaron a sus aliados se dirigieran rápidamente al Istmo, con la intención de llevar a efecto la invasión del Ática. Se intentaba invadir a Atenas, postrada por los estragos de la guerra y de la peste, por tierra y por mar. No podía ser descartada la posibilidad, debido a la actividad diplomática desarrollada por los aliados de Esparta y los mitilénios, de una insurrección general de los Estados miembros de la Confederación de Delos.

La amenaza naval fue rápidamente contrarrestada por las medidas enérgicas tomadas oportunamente por los atenienses. Diezmada la población por la peste, era más fácil obtener los barcos que la tripulación. Los navíos que utilizaron fueron 100 trirremes que tenían en reserva para casos de emergencia. Fueron llamados como remeros todas las clases, las superiores de los hoplitas, como los tetes y los metecos, con excepción de los caballeros y los pentecosiomedimnos. Levaron anclas e hicieron una gran demostración en el Istmo. Los lacedemonios, asombrados y temerosos, juzgaron que habían sido engañados por los mitilénios y se retiraron a su país, mientras las naves atenienses hacían incursiones devastadoras en las costas del Peloponeso.

El sitio de Mitilene determinó el establecimiento de un impuesto a la propiedad de doscientos talentos, denominado Eisphora. Con el arribo de las tropas atenienses bajo el mando de Paquete, comenzó el sitio de Mitilene por mar y por tierra en el inicio del invierno. Para el final del invierno la situación de la ciudad sitiada era desesperada. Sin embargo, la llegada de Seletos, un enviado peloponesio, levantó los ánimos de los mitilénios, pues era portador de una noticia: el pronto arribo de una

flota lacedemonia. En junio de 427 a.C. Mitilene se rindió, después de que Seletto había repartido armas al pueblo mitileno. ¡Grave error! Un gobierno oligarca no puede armar al pueblo en una rebelión perdida, cuando éste tiene hambre. El pueblo armado exigió a los oligarcas el reparto de los víveres que se les acusaba habían escondido. Los oligarcas, por fin, desesperados y con el fin de salvar sus vidas y obtener la paz, se entregaron al comandante de la flota ateniense y fueron enviados a Atenas, junto con Seletto, para que fuera decidido su destino.

Los atenienses, entonces,

«respecto a los mitilénios, hicieron una deliberación, y en su indignación decidieron no sólo matar a los prisioneros, sino también a los mitilénios mayores de edad y vender como esclavos a los niños y mujeres, pues les echaban en cara el que promovieran la anterior sublevación por no someterse al imperio como los demás, y también contribuyó mucho a su arrebatto el que la escuadra peloponesia se hubiera atrevido a arriesgarse hasta Jonia para ayudarles, pues la opinión común era que los mitilénios no se habían sublevado con planes modestos». (III. 36).

Se juzgó que los mitilénios habían maliciosamente aprovechado la oportunidad que se les presentaba al estar Atenas agobiada con tan graves problemas y calamidades. No es extraño que la asamblea ateniense hubiese tomado una resolución tan drástica en relación con el pueblo de Mitilene. Es una regla general que puede ser observada en los asuntos humanos la que aparece de manera patente en los acontecimientos narrados. Cuando un sujeto o conjunto de sujetos se encuentra en una situación que puede ser calificada de 'límite', se dan las condiciones para que las decisiones que tomen sean extremas, que vayan hasta el límite de las posibilidades abiertas. El animal acorralado es el más peligroso. Aquí interviene un cálculo sutil, no expresamente formulado, pero sí sentido: si lo que está en juego es la propia supervivencia, el sujeto arriesgará su propia vida para lograr salvarla: mas no puede perder y, con ello, incrementará sus probabilidades de vencer. En situaciones extremas las decisiones y las conductas son también extremas. La gravedad de la situación conduce, con ley férrea, a la inflexibilidad y la drasticidad. La gente «endurece su corazón» como lo expresa la Biblia, y pone su vida en una apuesta corriendo el azar de morir. Estas son algunas indicaciones sobre la posible explicación de la conducta de los atenienses.

Después de dictada la sentencia,

«Despacharon, en consecuencia, un trirreme a Paquete para que le comunicara la resolución tomada, ordenándole matar rápidamente a los mitilénios; pero al día siguiente les vino el arrepentimiento y la reflexión de que era cruel y monstruosa la decisión que se había tomado: hacer perecer a una ciudad entera en vez de a los culpables. Al darse cuenta de ello la embajada mitilénica que estaba en Atenas y los atenienses que la apoyaban, convencieron a los magistrados a que convocaran la Asamblea para una nueva deliberación, y les persuadieron a ello con tanto mayor facilidad

cuanto que ellos mismos veían que la mayoría de los ciudadanos deseaban que se les volviera a dar ocasión de deliberar. Se celebró, pues, inmediatamente una reunión de la Asamblea, y entre otras opiniones que fueron por varios, Cleón, hijo de Cleaneto, que ya había logrado imponer la anterior resolución de dar muerte a los mitilénios, y que también en los demás asuntos públicos era el más violento de los ciudadanos y el que por aquel tiempo era el más escuchado por el partido popular». (III. 36).

habló en la forma que se analizará a continuación³.

II. *El discurso de Cleón.*

a) La trascendencia del debate.

La materia del debate en la segunda Asamblea sobre Mitilene, fue la justicia o la conveniencia de la sentencia mortal dictada contra los mitilénios. Se cuestionó la justificación de las finalidades de la conducta del emisor de la norma que impuso, contra un pueblo entero, la pena capital.

Este debate constituye, desde el punto de vista histórico, un experimento excepcional: en él pueden verse en operación las ideas democráticas surgidas por primera vez, enfrentadas a las ideas tradicionales, autocráticas y retributivas. Este debate es, asimismo, un paradigma de cómo y bajo qué condiciones es posible resolver en una democracia los más candentes problemas de la vida social. Puede ser significativo señalar que entre los asistentes a la Asamblea posiblemente se encontraran Sócrates, cuestionando la totalidad de los argumentos; Aristófanes, ponderando la grandeza y la pequeñez del ser humano en el intercambio de argumentos y contrargumentos; Aspasia, la viuda de Pericles; Alcibíades, aprendiendo los argumentos que de modo tan funesto utilizaría después en el caso de la isla de Melos. Platón seguramente oyó, con posterioridad, muchas discusiones sobre este famoso debate y sería interesante saber cómo Gorgias lo hubiera juzgado.

En realidad, la materia del debate sobre Mitilene fue la dilucidación del problema eterno de la justificación de la pena, de la fundamentación de la sanción, de la legitimidad del castigo. La discusión no pudo llevarse a cabo en un plano generalísimo y abstracto, como lo haría un jurista o un filósofo moderno. El problema al que se enfrentó la Asamblea ateniense era de enorme urgencia, pues la orden de la matanza había sido ya despachada, con instrucciones expresas y terminantes de proceder con prontitud y diligencia en el siniestro encargo.

Es de destacarse el hecho mencionado por Tucídides de que los atenienses habían reflexionado sobre la sentencia emitida en contra del pueblo mitileno y se habían arrepentido de haberla dictado con tal precipitación. Este es un signo muy expresivo de la cultura de este pueblo y del

³ Tanto el discurso de Cleón como el de Díodoto se encuentran transcritos en su totalidad en el apéndice de este ensayo.

carácter de sus habitantes. Pericles había definido a los atenienses, en su oración fúnebre pronunciada el primer año de la guerra, como un pueblo que se preocupa

«...a la vez de los asuntos privados y de los públicos, y gentes de diferentes oficios conocen suficientemente la cosa pública: pues somos los únicos que consideramos no hombre pacífico, sino inútil, al que nada participa en ella, y además, o nos formamos un juicio propio o al menos estudiamos con exactitud los negocios públicos, no considerando las palabras daño para la acción, sino mayor daño el no enterarse previamente mediante la palabra antes de poner en obra lo que es preciso. Pues tenemos también en alto grado esta peculiaridad: ser los más audaces y reflexionar además sobre lo que emprendemos; mientras que a los otros la ignorancia les da osadía, y la reflexión, demora». (II. 40).

Tucídides habla de la ‘indignación’ de los atenienses y de su «arrebato» al tomar la decisión. (III. 38) Esta manera de proceder se encuentra en contradicción directa con la descripción del carácter de los atenienses hecha por Pericles en su oración fúnebre. Cleón les «impuso» la decisión fatal, que tomaron apresuradamente, en un arrebato, dominados por la pasión, y no por la reflexión. La situación histórica por la que pasaban los llevó a actuar con precipitación. Por ello se arrepintieron. Ahora les tocaba reflexionar. Los atenienses eran un pueblo que ya había aprendido que la diversidad del ser humano es muy grande, que los hombres en diversas situaciones expresan opiniones diferentes según su propia conveniencia⁴, que las cosas no son como aparecen a los sentidos y que a algunos hombres la miel les sabe amarga mientras que a otros les sabe dulce; que los dioses son diferentes en los diversos pueblos y que ellos no harían cosas que los otros pueblos realizan cotidianamente y viceversa. De los sofistas habían aprendido que respecto de cualquier asunto u objeto era posible decir cosas diferentes y hasta contrarias o contradictorias: estaban entrenados a oír, tanto en asambleas populares como en el teatro, la diversidad de puntos de vista; estaban habituados a contemplar la contradicción de posiciones y de intereses. Quizá hubieran asistido la tarde anterior a una representación teatral, ya trágica, ya cómica, en la que pudieron ver objetivamente las razones que los diversos personajes aducían para sustentar y justificar sus conductas, contradictorias entre sí, que los conducían a la catástrofe y a la muerte⁵.

Como quiera que haya sido, lo cierto es que fueron convocados para reconsiderar la sentencia de muerte que habían dictado. Esperaban escuchar los argumentos de Cleón, defendiendo, naturalmente, la validez de la sentencia, así como los de sus opositores, impugnándola. Era posible suponer que Cleón, en su argumentación, tocaría varios temas

⁴ Cfr. Snell FPE, Cap. 4, pp. 86 y ss.

⁵ En 431 se presentó «Medea» de Eurípides y quizá, en años posteriores, probablemente en 430 o poco después, «Andrómaca», «Hécuba» e «Hipólito» del mismo autor. De Sófocles «Electra» y «Edipo Tirano». Cfr. la Tabla Cronológica de CAH.

relativos a la justificación de cualquier pena o castigo. Estos temas se referirían, entre otros, a los diversos sujetos involucrados de una u otra forma en la emisión de la sentencia: 1) el creador de la norma coactiva, 2) el sujeto al que se le aplicará, 3) el órgano ejecutor y 4) el público que conoce de la sanción impuesta. Por tanto, Cleón debería tocar varios temas en relación con los sujetos mencionados:

a) Si el argumento en favor de la sentencia ha de ser efectivo, debería acudir al recurso de presentar la situación límite en la que se encuentra el sujeto ofendido, que en este caso es el mismo sujeto emisor de la norma, el Estado ateniense, potencia hegemónica de un imperio.

b) Igualmente sería necesario presentar al sujeto sancionado, teñido con los colores más oscuros posibles, señalando su maldad y malevolencia, haciéndolo, por tanto, merecedor de todos los reproches posibles.

c) Debería demostrarse que la pena se encuentra en una relación de proporcionalidad con la gravedad del acto sancionado.

d) Por último, deberían señalarse los beneficios que el emisor y los demás sujetos podrían obtener con la aplicación de la pena.

Lo anterior fue precisamente lo hecho por Cleón en su discurso ante la Asamblea ateniense, para defender la validez de la sentencia dictada al pueblo de Mitilene. Veámoslo.

b) El contenido del discurso.

i) Situación del sujeto ofendido.

Inicia Cleón su intervención parlamentaria afirmando la incapacidad del sistema político ateniense para mantener y conservar un imperio:

«Ya en otras muchas ocasiones me he dado cuenta de que una democracia es incapaz de mandar sobre otros, y más ahora ante vuestro arrepentimiento respecto a los mitilenios. Porque debido a la libertad y falta de temores en que vivís en vuestras relaciones particulares, la tenéis también respecto a los aliados... (III. 37).

Estas palabras entrañan una amenaza dirigida a la asamblea ateniense, órgano deliberativo y decisorio de un Estado que fue la cabeza de un imperio. Se le acusa de que es incapaz de mantener un imperio, que había sido la gloria y la condición de la supervivencia de Atenas. Pericles y antes Temístocles, estuvieron en lo correcto al afirmar que la salvación de Atenas estaba en el mar. Por vía acuática llegaban a Atenas los granos de su alimentación, así como las materias primas necesarias para mantener su flota, el instrumento de su poder⁶. Ahora bien, si los atenienses se arrepintiesen de la sentencia dictada en contra de los mitilenios, Cleón afirmaba esa incapacidad a la que se refieren sus palabras. Esta aseveración entraña una predicción que los atenienses sólo podían

⁶ Cfr. Cornford TM y Green AA.

contemplar con espanto: el futuro traería la muerte por hambre y la sujeción incondicional al poder de Esparta, la ciudad-estado antitética a Atenas y la contradicción más pura de sus ideales de vida. El imperio era una necesidad para Atenas⁷; tuvo que construirlo para asegurar su supervivencia, con evidentes beneficios, ciertamente, para ella como para las ciudades sometidas a su poder. Para Atenas porque le permitió ser una ciudad abierta al mundo y no depender de la producción local para su alimentación y el consumo de bienes; para los sometidos a su poder, porque se encontraron protegidos del peligro persa. Sin el imperio, Atenas muy probablemente hubiera tenido una existencia miserable, sometida al odioso poder de Esparta. Las palabras de Cleón seguramente despertaron fuertes emociones y gran temor en la audiencia ateniense, cuyo oído era muy fino para captar sutiles matices semánticos. Afirma Cleón que, por ser una democracia el sistema político de los atenienses y, en consecuencia, vivir éstos en libertad y sin temor en relación con los demás conciudadanos, creen ellos infundadamente que, de igual manera, pueden llevar sus relaciones externas con los aliados del imperio. Seguramente recordaban las palabras de Pericles:

«Y nos regimos liberalmente no sólo en lo relativo a los negocios públicos, sino también en lo que se refiere a las sospechas recíprocas sobre la vida diaria, no tomando a mal al prójimo que obre según su gusto, ni poniendo rostros llenos de reproche, que no son un castigo, pero sí penosos de ver. Y al tiempo que no nos estorbamos en las relaciones privadas, no infringimos la ley en los asuntos públicos, más que nada por un temor respetuoso, ya que obedecemos a los que en cada ocasión desempeñan las magistraturas y a las leyes, y de entre ellas, sobre todo a las que están legisladas en beneficio de los que sufren la injusticia, y a las que por su calidad de leyes no escritas, traen una vergüenza manifiesta al que las incumple. Y además nos hemos procurado muchos recreos del espíritu, pues tenemos juegos y sacrificios anuales y hermosas casas particulares, cosas cuyo disfrute diario aleja las preocupaciones; y a causa del gran número de habitantes de la ciudad, entran en ella las riquezas de toda la tierra, y así sucede que la utilidad que obtenemos de los bienes que se producen en nuestro país no es menos real que la que obtenemos de los de los demás pueblos». (II. 38).

Pero, según Cleón, tanto Pericles como los atenienses se equivocan, pues

«...si cometéis un error en algo persuadidos por las palabras o cedéis a la compasión, no os viene al pensamiento de que esa blandura es peligrosa para vosotros mismos y no os vale el agradecimiento de aquéllos...». (III. 37).

Además del duro ataque que estas palabras entrañan a la tesis de Pericles de que la acción está guiada, en los atenienses, por las palabras

⁷ Toynbee EH. T. 1 y Green AA.

y la reflexión, se dice que la blandura es el síntoma de la incapacidad de una democracia para conservar un imperio, es decir, para mandar coactivamente sobre otros. Los aliados o los sometidos a un imperio no agradecen la blandura, sino que se someten velis nolis a la tiranía.

«...pues no os dais cuenta de que vuestro imperio es una tiranía sobre gentes que urden intrigas y están dominadas contra su voluntad; gentes que no os obedecen por los favores que les hagáis con perjuicio propio, sino por la superioridad que os da vuestra fuerza y no su amistad». (III. 37).

Atenas es una democracia, posee un imperio y se ha encontrado en graves dificultades en la guerra por su benignidad. La blandura en el trato con los aliados no es una política sana; genera consecuencias perjudiciales para el Estado. Los aliados sólo entienden y respetan las conductas que se ejecutan sobre la base del poder. Las relaciones entre los Estados son relaciones de poder, por lo que éste debe incrementarse al máximo si la ciudad quiere sobrevivir. Este poder se minimiza en caso de que las decisiones sean fácilmente revocadas o no sean ejecutadas con energía. Si se modifica la sentencia dictada contra los mitilénios, esto se entendería como un signo de debilidad y si esta debilidad deriva del régimen político imperante en Atenas, es decir, de la democracia, se comprobaría que el régimen ateniense «es incapaz de mandar sobre otros». Toda esta argumentación está orientada a atemorizar a los miembros de la asamblea ateniense; se dirige a sus sentimientos, no a su razón; presenta un modelo de irresponsable debilidad, de falta de poder y de incapacidad para ejercerlo, contradiciendo, con ello, la tesis de Pericles de que el gozo de la vida y la confianza en las relaciones mutuas entre los hombres no impide la toma de decisiones y la voluntad de ejecutarlas.

Con el fin de enfatizar las flaquezas de la democracia, Cleón contrapone este modelo de incapacidad con el de una ciudad-estado fuerte e inflexible:

«Y lo peor de todo es que ninguna decisión nuestra permanece intangible, y que no nos damos cuenta de que una ciudad con leyes peores, pero inflexibles, es más fuerte que otra que las tiene buenas, pero sin eficacia; de que la ignorancia unida a la disciplina es cosa más beneficiosa que el talento unido a la indisciplina; y de que los hombres de menor valía gobiernan los Estados, por lo general, mejor que los más inteligentes». (III. 37).

Estas palabras atacan frontalmente el relativismo de las doctrinas sofísticas, fundamento teórico de la democracia ateniense⁸. La fuerza política es mayor si carece de inteligencia. La decisión impulsada terca y violentamente a su realización, produce una situación preferible a la que se generaría con las interminables discusiones dentro de un Estado dominado por personas inteligentes que pusieran en duda la sabiduría de sus decisiones.

⁸ Rodríguez Adrados IPGC. Caps. VII VIII.

«Estos últimos, en efecto, quieren mostrarse más sabios que las leyes y triunfar de todas las opiniones expuestas en las reuniones públicas, pensando que no hay cosa mejor que hacer ver su inteligencia, y con esta conducta ocasionan las más veces la pérdida de las ciudades; mientras que los que desconfían de la inteligencia propia, se conforman con ser más ignorantes que las leyes, pero menos capaces que aquéllos de censurar las palabras del que tiene razón, y como son jueces imparciales y no oradores en competencia, tienen éxito casi siempre». (III. 37).

Este es el tipo ideal del discurso demagógico. La razón es rechazada como instrumento adecuado en el manejo de los asuntos públicos, prefiriéndose la disciplina y la inflexibilidad. Esparta es el modelo de este tipo de vida. La inteligencia y la razón se identifican con aquel pequeño grupo que desea revisar las decisiones tomadas y que, por considerarse inteligentes, sólo quieren lucir sus facultades oratorias. Como consecuencia, Cleón se opone al debate, en contradicción con los principios de la democracia, y considera que abrirlo es beneficiar a los enemigos y premiar a la culpable Mitilene; piensa que es una enorme contradicción sostener que los crímenes son beneficiosos para las víctimas.

«...y me extraño también pensando quién será el que hable contra mí y se atreva a sostener que los crímenes de los mitilenios nos son beneficiosos y nuestras calamidades son perjuicio para nuestros aliados». (III. 38).

Hasta aquí, Cleón ha perfilado la situación límite en la que se encontraba Atenas y encendido el temor de la audiencia preparando o predisponiendo a sus integrantes a no aceptar ni prestar oídos a los argumentos racionales, pues serían tan sólo el resultado de la conducta de aquellos atenienses que se tienen por inteligentes y serían pronunciados con el fin de triunfar vanidosamente en una deliberación, con perjuicio evidente para el pueblo entero.

ii) Situación del sujeto infractor.

Cleón describe al sujeto infractor, en el caso, la población de Mitilene, como un delincuente ambicioso, impío, inmisericorde, que ha obrado con toda la culpa que pueda serle atribuida.

«En mi intento de apartaros de esta manera de obrar, denuncio a los mitilenios como el Estado que más crímenes ha cometido contra vosotros». (III. 39).

Contrapone Cleón dos conceptos: insurrección y defección. El designio de esta dualidad es mostrar que en la insurrección hay una causa justificante, mientras que en la defección, por el contrario, hay sólo circunstancias agravantes. Por lo que se refiere a la insurrección, afirma:

«Porque yo tengo conmiseración por los que se sublevan por no poder soportar vuestro imperio o porque son obligados a ello por el enemigo... pues la palabra insurrección se aplica a los que han padecido alguna violencia...». (III. 39).

El dominio de un Estado sobre otro, cuando es tiránico, es anulado con una rebelión que, si es justa, Cleón le da el nombre de insurrección. Las normas del Estado dominante dejan de ser ejecutadas en el Estado dominado, produciendo su ineficacia.

En cambio, si la sublevación es hecha por

«...unos hombres que habitaban una isla provista de fortificaciones y que no temían a nuestros enemigos más que por mar -donde tampoco estaban indefensos gracias a los trirremes-, que vivían con sus leyes propias y eran honrados más que nadie por nosotros, ¿qué han hecho unas gentes así más que una defección de nosotros y no una insurrección -pues la palabra insurrección se aplica a los que han padecido alguna violencia-, y que intentan perdernos alineándose junto a nuestros enemigos más encarnizados? Es peor, en verdad, que si creándose una fuerza militar nos hubieran hecho la guerra abiertamente por sí solos. No les han servido de ejemplo las calamidades de las demás ciudades que se rebelaron contra nosotros y fueron sometidas, ni el bienestar presente les detuvo de llegar a una decisión peligrosa, sino que, sin miedo ante el futuro y con esperanzas más vastas que sus posibilidades, y con todo más pequeñas que su ambición, se lanzaron a la guerra, decididos a poner la fuerza delante de la justicia; pues cuando creyeron que iban a salir triunfadores, nos atacaron sin que les hiciéramos agravio». (III. 39).

Los mitilenios no sólo tienen esa culpa sino que, además, cometieron el grave pecado de *hybris*: se ensoberbecieron, se entregaron al orgullo, como prostitutas a su cliente.

Todo ello es una descripción del delincuente hecha con los más oscuros colores. La rebelión es injusta: pareciera como si Cleón hubiese incurrido en una contradicción con las palabras que son el inicio de su discurso en donde, sin recato alguno, calificó de tiranía la dominación de Atenas. Sin embargo, el oído griego, tan fino para percibir matices sutiles de significado, no podía contentarse con una contradicción tan notoria; por ello, Cleón insiste en que los mitilenios no tenían motivo para rebelarse, pues Atenas siempre se comportó con benignidad hacia ellos y nunca les causó agravio. Debe indicarse que en el discurso no existe intento alguno por comprender, explicativamente hablando, la conducta sancionada. Los juicios sobre ella tienen por fundamento, no una hipótesis explicativa de sus motivos y elementos condicionadores, sino una norma, un valor: cómo debían haberse comportado los mitilenios dada su posición carente de peligros frente a la benignidad del trato ateniense. Cleón quiere establecer la culpa del delincuente.

iii) Proporcionalidad de la pena a la culpa.

Dice Cleón, con una frase lapidaria:

«Sean castigados ahora en proporción a su crimen». (III. 39). Este es el principio de retribución: ojo por ojo y diente por diente, como lo formula la Biblia. Que el castigo imponga al delincuente un sufrimiento igual al causado a su víctima. La retribución encuentra su fundamento en el concepto de la igualdad, que es una manifestación del amor a sí

mismo, es decir, del egoísmo. La justificación de esto se encuentra en lo siguiente: el egoísmo está siempre presente en todo lo que tiene vida y siente. La propia conservación y el incremento y desarrollo al máximo de las propias posibilidades es el fin constante de todo sujeto egoísta. De donde se sigue que no es soportable para el hombre la contemplación de otro sujeto que se encuentre en una situación mejor. La desigualdad tiene dos perspectivas: la que ve al superior y la que ve al inferior. Desde la perspectiva del sujeto positivamente privilegiado, su interés, dentro de la relación de desigualdad, es la de conservarla e incrementarla, utilizando, en ocasiones, métodos tan sutiles como la compasión y la caridad, una de cuyas funciones es la afirmación de la superioridad del sujeto activo. Desde la perspectiva del sujeto negativamente privilegiado, colocado en situación de inferioridad en la relación asimétrica de la desigualdad, su interés es colocar al privilegiado positivamente en el mismo nivel inferior en el cual está aquél. Si pudiera colocarlo en una posición aun más baja, no se dejarían de hacer los esfuerzos correspondientes. Entre los iguales la lucha estará orientada al establecimiento de la desigualdad.

Por ello, en la retribución el egoísmo expone su horrible cara: si X ha sufrido un daño por parte de Y, entonces Y está, en ese respecto, en situación de superioridad en relación con X. El interés de X es que Y sufra, por lo menos, lo mismo que él ha sufrido, para de esa manera restablecer el equilibrio perdido y que la imagen querida del propio sujeto vuelva a tener sus brillantes colores previos empañados por el perjuicio infligido por Y.

«Castigad como se merecen a los mitilenios...» (III. 39).

«Pues no nos causaron daño sin querer, sino que conspiraron con plena conciencia, y sólo es perdonable lo involuntario». (III. 40).

La conducta dolosa y consciente de los mitilenios debe producirles un mal proporcional al daño causado, pues eso es lo que merecen. Como su delito fue dirigido contra el dominio ateniense, éste debe quedar afirmado con la sanción y no resultar disminuido.

«Ahora, como antes, me opongo a que os arrepintáis de vuestra decisión y a que cometáis un error movidos por las tres cosas más perniciosas de la dominación: la compasión, el gusto por la elocuencia y la clemencia. Porque es justo que se tenga compasión con los que son igualmente compasivos y no con los que no la van a tener a su vez y que por fuerza se han convertido en enemigos para siempre; por otra parte, aquellos que deleitan con sus discursos tendrán otras oportunidades de lucimiento en asuntos de menor importancia, y no en uno en el cual la ciudad por un poco de placer recibirá grandes perjuicios, mientras que ellos, por hablar bien, lograrán algún beneficio; y la clemencia se tributa a los que van a ser amigos en el futuro y no a los que quedan tan enemigos como antes». (III. 40).

El principio de la igualdad y el de la proporcionalidad del castigo a la culpa han quedado incluidos en el de retribución. Pero éste tiene

dos formulaciones: reacciona con un mal al que te hace un mal y con un bien al que te hace un bien. El aspecto positivo de esta formulación se encuentra algo opacada por la operancia del egoísmo, pues si se pudiera omitir pagar el bien que se ha recibido, el sujeto quedará en una situación de ventaja con respecto al que proporcionó el bien. La probabilidad de que esto acontezca se incrementa con el principio del egoísmo. Si Mitilene actuó en perjuicio de Atenas, ésta debe perjudicar proporcionalmente a aquélla. Otra forma de presentarlo, invirtiendo la regla de oro, es la formulación de Cleón, hecha en los siguientes términos y bajo el supuesto de la maldad del otro:

«Resolveos a castigarlos con la misma pena que os hubieran impuesto, y a no mostraros más sufridos vosotros, que habéis escapado del peligro, que los que lo han tramado: pensad lo que era de esperar que hubieran hecho ellos si os hubieran vencido, dado sobre todo que tomaron la iniciativa del crimen». (III. 40).

¡Terribles palabras! Es notoria la motivación fundamental del discurso: es un llamamiento a la pasión, al deseo de satisfacer los impulsos primarios, de reaccionar al mal con el mal, según una máxima que se encuentra en el sujeto lastimado y que tiende a considerar su dolor como el más grave. La finalidad del castigo es la satisfacción del poderoso, la afirmación de su poder, la restauración del orgullo herido, el placer mediante la contemplación del daño sufrido por el sujeto al que se odia.

iv) Beneficios para el poderoso.

En el discurso de Cleón hay una consideración muy importante en relación con los efectos de las penas sobre los intereses del poderoso;

«Considerad, además, que si imponéis las mismas penas a aquellos de nuestros aliados que hicieron defección obligados por el enemigo y a los que la hicieron por propio impulso, ¿quién creéis que va a dejar de rebelarse con un pequeño pretexto cuando las alternativas sean la liberación en caso de éxito y el no sufrir nada irreparable en caso del fracaso?». (III. 39).

En estas palabras se encuentra el origen de los conceptos que más adelante utilizaremos: el de 'pena absoluta' y el de 'pena relativa', los cuales pueden ser tipificados haciendo uso de los conceptos de 'situación irreparable' y de 'situación reparable' respectivamente.

Cleón era un ateniense del siglo V a.C. y, aunque no era un sofista, sino un comerciante dueño de una curtiduría, debemos suponer que las ideas que por entonces eran discutidas por hombres políticos, filósofos y sofistas, con gran probabilidad encontraban alguna difusión entre las personalidades más conspicuas de la época. No hay duda de que en este párrafo se observan ecos de la idea de Protágoras de que la pena debe entenderse bajo el concepto de la intimidación: «Nadie, en efecto, al castigar a un culpable, tiene ante los ojos ni emplea como móvil el hecho mismo de la falta cometida -a no ser que se entregue como un animal salvaje a una venganza irracional-; el que tiene el cuidado de castigar

inteligentemente no lo hace a causa del pasado -porque lo hecho está ya hecho-, sino para prevenir el futuro, en orden para que ni el culpable ni los testigos de su castigo caigan en la tentación de volver a comenzar. Ahora bien: pensar así es creer que la virtud se puede enseñar, al ser verdad que el castigo tiene como finalidad la intimidación». (Platón, «Protágoras». 324). Cleón agrega un elemento, típico del «más violento de los atenienses»: la pena cuanto más extrema es, mayor intimidación produce.

También está implícito en este párrafo el concepto de la pena diferencial, proporcional a la culpa del infractor. La culpa es la medida de la pena y consiste en aquellas circunstancias que permiten afirmar que una conducta es el resultado del propio impulso, de la propia voluntad, que con ello se supone libre, que no es consecuencia de una coacción externa irresistible. Los conceptos fundamentales del derecho penal moderno se encuentran aquí *in statu nascendi*. Dados estos supuestos, dice Cleón, si las penas no se diferenciaran con base en el concepto de culpabilidad, las consecuencias que de esto se derivarían serían perjudiciales para los atenienses, por las conductas probables de las ciudades-estado aliadas, las que se verían impulsadas a cometer el delito confederal de la rebelión. Hay, adicionalmente, la peculiar exageración del demagogo: si la pena es relativa, si no consiste en un daño irreparable, no disuade al infractor potencial, pues éste siempre tendrá la oportunidad de reparar el daño causado, en caso de que fracase; si triunfa, habrá obtenido los beneficios que buscaba con su delito. Por ello, afirma que siempre se motivará la conducta infractora y no se logrará disuadir a los infractores potenciales.

A estos perjuicios se unen otros, que se presentan en todo caso:

«En cambio, nuestro dinero y nuestras vidas habrán de ponerse en peligro frente a cada ciudad; y si tenemos éxito, al reconquistar una ciudad destruida nos veremos privados en adelante del tributo anual, que es nuestra fuerza; y en cambio, si fracasamos, tendremos otros enemigos además de los ya existentes, y en el tiempo en que debemos combatir a los rivales que ahora están frente a nosotros, lucharemos con nuestros propios aliados». (III. 39).

Los argumentos de Cleón son plausibles: señalan posibles consecuencias sociales de la imposición de sanciones diferenciales y relativas basadas en la culpa del infractor. La lógica de Cleón es la lógica de los imperios, los que tienden a convertirse, por ella, en tiranías internacionales.

Una cualidad del discurso del violento demagogo ateniense que merece ser destacada es la utilización del concepto de la culpa para justificar la imposición de las penas o sanciones absolutas, i.e., irreparables. La conducta del infractor ha sido entendida como el resultado de una deliberación consciente, con la finalidad de hacer daño al pueblo ateniense, cuando éste se encontraba en una situación penosa y dramática, y sin tener un motivo suficientemente fuerte, a los ojos del poderoso, para realizarla. Es decir, el infractor pudo haberse conducido de otra manera, si no hubiera sido por su malevolencia o malignidad, por su ambición que lo indujo a aprovecharse de una situación ventajosa para sus

intereses, sin tomar en cuenta los perjuicios que ocasionaría a sus aliados. Su conducta es reprochable, pues no debió haber actuado como lo hizo, realizando el acto constitutivo del delito. Esto demuestra, en el ejemplo, la tesis de que el concepto de la culpabilidad sirve y ha servido, en muchas ocasiones, para justificar al poderoso en la imposición de las penas graves e irreparables. Constituye el concepto fundamental de la ideología justificadora del poderoso por lo que respecta a su conducta coactiva. Su función es hacer a un lado toda consideración que pudiera interponerse en el camino de la ejecución de la pena y, con ello, acallar, las posibles tensiones derivadas de pensamientos contradictorios con los anteriores o, por lo menos, diferentes a ellos, que favorecieran la realización de otro tipo de pena que no fuera la máxima. Con el juicio de la culpa entendida como reprochabilidad se introduce en la fundamentación justificadora de la pena, un elemento de carácter moral, con lo que se evita, de modo muy satisfactorio, todo conflicto entre el orden normativo del derecho y el de la moral. Ello es muy tranquilizante.

El discurso de Cleón ha tendido a justificar la pena máxima impuesta a los mitilénios, mediante el señalamiento enfático de su culpa. En cuanto a las finalidades de la pena, las palabras del demagogo toman en cuenta a tres de los sujetos que hemos mencionado:

- a) al poderoso, a quien beneficia la pena máxima impuesta al infractor.
- b) al público: probablemente se abstendrá de cometer el delito de la rebelión. La pena disuade: ella es intimidación; prevendrá la realización de conductas que atenten contra el poder del Estado hegemónico imperial.
- c) al infractor: éste simplemente intentará evitar la imposición de la pena.

III. -El discurso de Diódoto.

- a) Observación preliminar: posturas normativa y explicativa.

Diódoto, hijo de Eucrates, tomó la palabra y opuso varios argumentos a los vertidos por Cleón en los oídos atenienses, para evitar que se cumpliera la sentencia dictada en contra de los mitilénios. Muchos de los temas y argumentos contenidos en este famoso debate, son aún discutidos en los tiempos modernos; en la forma, tan eficaz, como son presentados por Tucídides, constituyen tipos ideales weberianos de posturas que pueden asumirse frente al problema de la justificación de las penas, posturas que expresan distintas concepciones del mundo y de la vida.

La impresión de modernidad que produce el discurso de Diódoto se debe a que los temas abordados son constantes en toda política que encuentre su expresión en normas jurídicas. Sorprende constatar que muchos de los argumentos utilizados por Diódoto han sido redescubiertos en la actualidad, con otra terminología y con un instrumental conceptual distinto, más elaborado, pero conservando su carácter esencial. Con el objeto de hacer más clara la exposición, he dividido los temas del discurso en cinco apartados:

- i) Racionalidad y persuasión.
- ii) Razón y pasión.
- iii) Sociología del delito y de la pena: las consecuencias de las conductas.
- iv) Causas de las conductas.
- v) Penas absolutas y relativas: sus efectos.

Para los efectos del siguiente análisis, cada uno de estos temas está contrapuesto a la tesis correspondiente del discurso de Cleón. El discurso de Diódoto está determinado por el punto de vista epistemológico y moral que aportó al mundo la ilustración griega. Estamos frente a dos concepciones del mundo y de la vida: la concepción de Cleón es tradicional, absolutista, retributiva y pasional; en cambio, la de Diódoto puede ser descrita como racionalista, relativista y utilitarista, características, todas ellas, que pueden ser subsumidas en una dualidad conceptual más general: «actitud normativa» y «actitud explicativa».

Con estos conceptos quiero exponer dos tendencias generales observables en la conducta humana. Una de ellas, la primera, atiende a los intereses del sujeto sancionador, buscando su satisfacción en la retribución. El daño causado intencionalmente por el sujeto infractor es juzgado con el criterio, muy interesante para el poderoso, del ejercicio del libre arbitrio por parte del infractor. Lo que importa, desde este punto de vista, es si el sujeto infractor estuvo en posibilidad de haber actuado de otra manera de como, en realidad, lo hizo. La pregunta es: ¿existen o no circunstancias que demuestren que el sujeto infractor no pudo haber actuado de otra manera? Mejor formulada la pregunta: ¿existen circunstancias notorias, conspicuas, no ignorables, que permitan afirmar con certeza que el sujeto infractor no pudo escapar de ellas y que, por ello, actuó como lo hizo, realizando el hecho delictivo previsto con ese carácter en la norma? Si estas circunstancias no aparecen, el sujeto poderoso, titular de la facultad punitiva, actuará bajo el supuesto de que el sujeto sometido a su imperio pudo haber actuado de otra manera de como lo hizo, cumpliendo con su deber. La afirmación de la intencionalidad del acto delictivo, base del juicio de reproche de la culpabilidad, es el producto de la *inconspicuidad* de las circunstancias o elementos condicionantes de la conducta infractora y, por tanto, conducen a la afirmación de la libertad de la conducta, del libre arbitrio.

La segunda postura, que he denominado «actitud explicativa», tiene por objeto fundamental obtener la comprensión y explicación de la conducta delictiva. Para ello, asume que la conducta se encuentra condicionada o determinada por diversos factores, que es necesario explicitar. La conducta, delictiva o de cualquier tipo, es explicable sólo bajo el supuesto de que existen hechos o circunstancias antecedentes que la determinan, de los cuales ella es dependiente. Por tanto, el supuesto del libre arbitrio, es decir, el supuesto de que la conducta no se encuentra condicionada por hechos o circunstancias respecto de los que depende, sino que surge de la voluntad interna del sujeto, la cual no se encuentra

determinada, es radicalmente rechazado por la segunda de las posturas. La afirmación del libre arbitrio es la afirmación más tajante de que la conducta del hombre es inexplicable. Voluntad libre es equivalente a inexplicabilidad de la conducta. Por tanto, en esta segunda posición, la investigación de los elementos condicionantes de la conducta humana no se detiene en la afirmación de la existencia de una voluntad incausada, sino que se continúa hacia atrás en el tiempo y va más allá del sujeto, para determinar las circunstancias que han conformado, y ello significa, condicionado la conducta sujeta a investigación. Se arriba a la conclusión de que la conducta se encuentra causada y, en consecuencia, el sujeto no pudo haber actuado de otra manera; se afirma que el sujeto no ejecutó su obligación porque no se presentaron las condiciones que hubieran causado la conducta de cumplimiento. Por ello, la conducta del sujeto titular de la facultad punitiva tiene que variar sustancialmente, como aparece en el debate que analizamos.

b) El contenido del discurso.

i) Racionalidad y persuasión.

La primera parte del discurso de Diódoto está dirigida contra Cleón; intenta refutar su posición política y su actitud ante la Asamblea. Su propósito es exhibirlo como un demagogo que ha pervertido la finalidad de las deliberaciones democráticas en la Asamblea ateniense.

«Ni censuro a los que de nuevo han abierto debate sobre los mitilénios, ni alabo a los que se quejan de que se delibere varias veces sobre asuntos decisivos...». (III. 42).

Así inicia Diódoto su histórico discurso. Favorece claramente la decisión de volver a discutir el asunto de los mitilénios, sometiendo la sentencia dictada el día anterior al escrutinio racional. Cleón se ha opuesto a esa discusión. En contraposición, Diódoto favorece y encomia la discusión pública del asunto.

«El que niega que las palabras serán guía de la acción, o es poco inteligente o tiene algún interés personal; poco inteligente si piensa que es posible por otro procedimiento dar la propia opinión sobre cosas aún no sucedidas y oscuras; y es movido por un interés personal, si queriendo persuadirnos a una cosa poco honorable, piensa que no sería capaz de dar buenas razones en una mala causa, pero que si calumnia con habilidad podría intimidar a los oponentes y a los oyentes». (III. 42).

Esta es una de las tesis fundamentales del discurso, o mejor, de la argumentación de Diódoto. El centro de su preocupación es la acción, tal como lo era para los sofistas. Al respecto, dice Francisco Rodríguez Adrados:

«Los sofistas no tienen un interés directo por las ciencias, ni siquiera por las ciencias humanas. Su punto de partida, ya lo hemos visto, es una teoría

de la conducta, profesada con finalidades prácticas. La Teoría del Conocimiento -al igual que luego ocurrirá con Platón- no es, en último extremo, más que un apoyo que se busca para fundamentar las posiciones tomadas en torno a la conducta humana. La Retórica sofística está al servicio de la 'persuasión', es decir, busca hacer triunfar en el seno de la ciudad las ideas consideradas correctas por el orador. Por su parte, la Psicología gorgiana y toda su teoría estética no es más que una fundamentación de su teoría de la persuasión. La Gramática nace, igualmente, en conexión con la práctica: la Sinonimia de Pródico hemos visto ya que responde a una voluntad de distinguir entre ideas, concretamente entre ideas morales; la teoría de las clases de oraciones en Protágoras no distingue entre expresión y pensamiento y lo que busca es clasificar las formas en que el orador puede dirigirse al público». (IPGC. p. 475).

El discurso de Diódoto tiene lazos internos con las tesis sofísticas, los cuales son tan estrechos que puede afirmarse, sin temor de exagerar, que constituye una presentación concreta de ellas, hecha en ocasión de un suceso real. Es necesario destacar el carácter racional de la postura de Diódoto. El discurso expone la tesis de que las palabras son guías de la acción: el hombre tiene la peculiaridad de poder guiar su conducta por las significaciones que proporcionan las palabras. Ellas, en lugar de las pasiones y las emociones, pueden ser una motivación para actuar en ciertos sentidos.

Estamos frente al optimismo de la primera ilustración, surgido del descubrimiento de la autonomía humana. No los dioses, no la tradición, no el poder y la heteronomía eran los que mantenían atados al hombre a modos de conducta insatisfactorios e ineficaces, sino la propia incapacidad para hacer uso de la razón, de las palabras como guías de la acción⁹. Aquellos factores son demasiado reales en la vida humana para ser negados o hechos a un lado con un gesto impaciente. Pero, a pesar de ello, el hombre tiene la capacidad de determinar su conducta por medio de la razón. Este optimismo, con posterioridad, va a ser minado internamente por los trágicos acontecimientos de la guerra. El propio Tucídides nos dará la demostración de ello y Gorgias será el teórico que formulará la explicación respectiva¹⁰. Es claramente perceptible en el discurso de Diódoto el entusiasmo y la confianza en que la razón puede, en muchas ocasiones, guiar la conducta humana. Este optimismo es la base de las instituciones democráticas; sólo bajo el convencimiento de que el hombre puede guiar su conducta por palabras tiene sentido y función una asamblea, que delibere sobre las conductas que habrán de ejecutarse en situaciones determinadas para obtener resultados ventajosos previstos de antemano. En una tiranía o con sujetos no racionales, una asamblea es totalmente inapropiada. Una convención de asnos puede ser el tema de una comedia; una asamblea de hombres que no se dejen guiar por las palabras es una contradicción, un sinsentido. Sin embargo, existe

⁹ Cfr. Kant, I. «¿Qué es la Ilustración?»

¹⁰ Cfr. Untersteiner S. Cap. VIII.

un peligro: conforme a Gorgias, las palabras pueden suscitar el temor, el miedo, la resolución, el valor, la esperanza, etc. El hombre puede ser guiado hacia fines cualesquiera por las pasiones y emociones que generan las palabras y un orador lo suficientemente hábil puede conducir a una asamblea, utilizando para sus fines los sentimientos y pasiones que generen su oratoria, a tomar decisiones precipitadas y contrarias a cualquier criterio racional o utilitarista.

Compárense el modelo de vida contenido en las frases de Diódoto con una descripción de formas de vida tradicionales o autocráticas. En éstas la conducta no es determinada por el sentido del discurso, por los argumentos, sino por las pasiones o las situaciones de poder. Frente a la conducta racional póngase una conducta motivada religiosamente y hágase la comparación. La contradicción aparecerá de modo patente. La fuerza de un argumento racional es casi nula frente a una conducta determinada por la tradición: sólo lo ejecutado inveteradamente puede valer como pauta de comportamiento. A ello contribuyen poderosos sentimientos aversivos, casi irresistibles, generados por la representación de cualquier conducta violatoria de la tradición.

Asumiendo el punto de vista aportado por estos conceptos, puede uno percatarse del grado de evolución que había alcanzado la vida de los atenienses. Sin embargo, ella no estaba exenta de peligros. La frontera entre la racionalidad y cualquier otra motivación es delgada y frágil. El más leve descuido, la más pequeña distracción, un breve parpadeo, puede conducir, con la malignidad kafkiana del mundo, a las peores consecuencias: las que puede producir la irracionalidad. Unos cuantos años sin ocuparse en la educación es suficiente para que el hombre retorne a vivir como las bestias. El ascenso por la cuesta de la civilización está erizado de peligros. La metáfora de Toynbee en este sentido es muy adecuada. En una sociedad culta y democrática se encuentra la barbarie encarnada en aquellos sujetos que no han podido o no han querido subir la cuesta de la cultura. En el ferrocarril, junto a un sabio, puede sentarse un hombre de las cavernas, culturalmente hablando. Uno mismo tropieza frecuentemente con el mamífero que somos y con la fiera de presa: Dr. Jekyll y Mr. Hyde.

Las instituciones democráticas se encuentran sujetas a peligros similares. El abuso de la democracia es la demagogia. Al rechazo de este abuso se dirige la primera parte de la argumentación de Diódoto. La intimidación de la Asamblea es la que primeramente rechaza, cuando es consecuencia de la calumnia:

«Porque los que acusan de antemano de oratoria comprada con dinero, son los oponentes más peligrosos; pues si acusaran de ignorancia, el que no consiguiera convencer, quedaría conceptualizado más de poco inteligente que de corrompido; pero si hacen la acusación de corrupción, en caso de que uno convenza a los oyentes, queda como sospechoso, y si no tiene éxito, como corrompido, además de poco inteligente. En un caso así, la ciudad no resulta beneficiada, porque es privada de consejeros por miedo. Sería para ella una gran ventaja el que semejantes ciudadanos no pudieran hablar, porque de esta manera es como menos se dejaría persuadir a cometer errores guiada por ellos. Por el contrario, es necesario que el

buen ciudadano aparezca como mejor consejero que los demás no atemorizando a los oponentes, sino en condiciones de igualdad». (III. 42).

Esta denuncia está dirigida a los que impugnan las instituciones democráticas haciendo uso de procedimientos demagógicos que, en este contexto, podrían ser conceptuados como aquellos que ponen a los oponentes, a través de la destrucción de la igualdad democrática, en situación de subordinación o son silenciados por la emotividad suscitada en la audiencia, conduciendo a la toma de decisiones por motivos diferentes de los puramente racionales. La persuasión racional es la única que, en el tipo ideal, cabe en una democracia. La realidad nunca se conforma con semejante paradigma; siempre existen elementos no racionales en toda argumentación pública. A pesar de ello, el tipo ideal es la pauta con la que medimos y concebimos las realidades sociales.

Diódoto rechaza la acusación, hecha por Cleón, de que los oradores que favorecen la discusión sobre el caso de Mitilene están sobornados por los interesados: los embajadores de la ciudad condenada de los que nos habla Tucídides. A continuación presenta las condiciones que una democracia debe cumplir para que la razón determine sus decisiones¹¹.

ii) Razón y pasión.

Cleón invocó elementos de carácter emotivo tendentes a la confirmación de la sentencia capital dictada en contra de la población de Mitilene. La afirmación de la culpa fue uno de esos elementos: Cleón sostuvo que los mitilenios actuaron con plena conciencia, aprovechando las circunstancias adversas por las que pasaba Atenas, señalando, en consecuencia, que pudieron haber actuado de otra manera. Todo ello con el propósito de mostrar la maldad del infractor y ajustar la pena a su maldad. La culpa es la manifestación de la maldad y, por tanto, la medida de la pena. Este es un argumento emotivo, dirigido a suscitar los sentimientos de los oyentes, para moverlos a la venganza. La compensación de la culpa por medio del castigo es una idea falsa y demagógica: la culpa no puede remediarse, no se puede intervenir en los acontecimientos pasados, como Protágoras lo había demostrado. La culpa tiene un supuesto indemostrable: que el sujeto infractor pudo haber actuado de otra manera. La idea de que el sujeto sancionado tenga una voluntad libre determina, en realidad, la imposición de la pena y la gravedad de la misma. Esta idea es usada por el sujeto sancionador, por el emisor de la norma, pero no es confirmable en el sujeto sancionado. El emisor de la norma, haciendo uso del concepto de libertad de la voluntad, renuncia a entender la conducta sancionada, pues si afirma que el sujeto sancionado pudo haber actuado de manera distinta a como lo hizo, se desentiende de las variables que condicionaron la conducta sancionada. Con

¹¹ Cfr. final de III. 42 y 43.

ello, en resumen, asume la «posición normativa», cuya función es satisfacer los deseos de retribución del que tiene el poder, o de aquellos cuyos intereses protege, excluyendo la asunción de la «posición explicativa», cuyo interés es la comprensión y explicación del mundo, en general, y de la conducta, en particular. El concepto de la culpabilidad es el principal obstáculo que impide la comprensión de los factores condicionantes de la conducta. Es, más bien, una ideología que pretende racionalizar los deseos retributivos de la víctima del delito y de su instrumento coactivo: el titular de la facultad sancionadora. Son equivalentes las afirmaciones de la «libertad de la voluntad» y «el infractor pudo haber actuado de otra manera» y son el signo de que el sujeto que las suscribe ignora las variables que condicionaron la realización de la conducta infractora. Esta ignorancia del sujeto sancionador, es decir, del poderoso, no justifica ni puede ser el fundamento para justificar la imposición de una pena, en especial, de la pena máxima. La ‘posibilidad’ de haber actuado de otra manera entraña precisamente la imposibilidad de comprobar el condicionamiento «real» de esa conducta alternativa. La afirmación de dicha posibilidad significa que otras causas distintas de las que en realidad operaron en el sujeto, pudieron haberse presentado. La conducta alternativa es, en realidad, la conducta debida, nunca una conducta real causada. Por ello, la afirmación de la culpabilidad es una doctrina metafísica, en el sentido peyorativo de la expresión, cuya función habrá que buscarla en otra parte y no en el campo de la ciencia explicativa.

Diódoto no podía haber transitado por argumentos como los anteriores; no hubiera podido refutar los argumentos de Cleón de la culpabilidad de los mitilenios, sin colocarse en una situación de desventaja. Cleón había ya incitado el sentimiento de indignación de la Asamblea; sus argumentos no eran falsos en lo que se refiere a las circunstancias en que fue realizada la rebelión. Por ello, Diódoto no debía referirse directamente a ellos para refutarlos. Nada podía hacer para destruirlos ni podía aducir otros diferentes que los anularan. El deseo de venganza de los atenienses era una realidad irrefragable, que no podía ser ignorada. ¿Cómo determinar, con base en la razón, la conducta de un sujeto que se encuentra en un intenso estado emotivo? He aquí el problema de Diódoto.

«Yo no he venido ni a hablar contra la resolución para favorecer a los mitilenios, ni a acusarles. Porque nuestro debate no versa sobre sus crímenes, sino sobre la prudencia de nuestra sentencia; pues aunque yo logre demostrar que obraron con toda maldad, no por eso aconsejaré ejecutarlos si no es conveniente; ni, aunque demuestre que tienen alguna disculpa, aconsejaré dejarles sin castigo si no es con toda evidencia cosa útil para la ciudad». (III. 44).

Hablar en favor de los Mitilenios conduciría probablemente a la ejecución de la sentencia dictada, pues ello exacerbaría la indignación y el deseo de venganza de la Asamblea. Para mostrar su imparcialidad y ecuanimidad tenía que afirmar que no hablaría contra los mitilenios para

acusar los ni para defenderlos. De esta manera, indirectamente, encauzaba a los atenienses a tomar una actitud racional en relación con sus argumentos, puesto que ellos no tocarían ni intentarían destruir la convicción ardiente que Cleón había encendido en la Asamblea. Por el contrario, los forzaba a dirigir su pensamiento a ponderar la conducta de los propios atenienses y a cuestionar su conveniencia o utilidad. Esta es la única brecha que existía por donde podría transitar hacia la racionalidad: no juzgar a los que habían hecho daño a Atenas, sino ponderar la conveniencia de la reacción del pueblo ateniense. Esta estrategia captaría la atención de los oyentes al mencionar sus propios intereses.

Anuncia, entonces, el contenido de su discurso: la conveniencia y utilidad del castigo impuesto a los mitilenios. Utilidad y conveniencia ¿para quién? Evidentemente, para el imperio ateniense, para el poderoso. Diódoto se presenta más radical que los propios atenienses indignados: la utilidad será el criterio del castigo de los mitilenios, no el de la culpa.

Hay un elemento adicional, en esta parte del discurso, profundamente intrigante. Respecto de la proposición de Cleón de confirmar la sentencia del día anterior, dice Diódoto:

«Porque como ésta es más justa si se mide por vuestra actual indignación contra los mitilenios, os podría atraer; pero nosotros no estamos querellándonos contra los mitilenios para pedir justicia, sino deliberando sobre ellos para que resulte de utilidad para nosotros». (III. 44).

Excluye a la justicia como materia del debate. Esto es extraño, pues pareciera que, precisamente, la justicia de la sentencia dictada fuera el contenido del debate. Más extrañas aún son sus palabras cuando contrapone el concepto de justicia con el de utilidad. La razón de este proceder puede hallarse en ciertas contraposiciones que son la base de toda la argumentación del que, en realidad, parece un sofista consumado. Estas contraposiciones son las siguientes:

- 1) pasado - futuro
- 2) pasión - razón
- 3) justicia - utilidad

Los primeros términos de las tres contraposiciones se corresponden y armonizan entre sí; igualmente los segundos. La justicia es entendida como retribución, como reacción violenta a un mal que se ha sufrido; por tanto, está condicionada por el pasado. La mirada de la retribución está dirigida hacia lo ya acontecido y está cargada con la sustancia del entusiasmo, generada por el deseo de venganza. La justicia, como retribución, satisface la pasión elemental de restablecer la igualdad rota entre los dolores y satisfacciones comparados intersubjetivamente, que son el lote de cada sujeto en su vida. Parece como si cada ser humano llevara una balanza con la que comparara el peso relativo de cada placer y cada dolor. La desigualdad, de carácter positivo o negativo, es determinada en su magnitud a través de la comparación con los destinos de los demás. Recuérdese lo dicho anteriormente en relación con la exigencia de igualdad entre todos los hombres, lógica consecuencia del egoísmo.

Diódoto ofrece a la Asamblea otro tipo de argumento: propone no mirar al pasado, poner al margen la pasión y olvidar la retribución; por el contrario, debe encararse el futuro, actuar racionalmente y, en consecuencia, ponderar la utilidad de la conducta presente medida por sus consecuencias futuras. Con esto establece un fundamento nuevo para todas las subsiguientes consideraciones: la perspectiva ha cambiado radicalmente. La utilidad presente determinada por el pasado, es la justicia; la utilidad futura generada por nuestra conducta presente, es la utilidad propiamente dicha. Actuar en función de la utilidad futura, es función de la razón.

iii) Sociología del delito y de las penas.

Las siguientes palabras de Diódoto contienen consideraciones sociológicas de gran importancia:

«Pues bien, en los Estados la muerte es la pena establecida para muchos delitos, incluso no iguales a éste, sino inferiores; y sin embargo hay quienes, llevados de la esperanza, se ponen en peligro, y aun no ha habido ninguno que emprendiera una empresa peligrosa con la idea de que estaba condenado a sucumbir en ella... los hombres han recorrido toda la escala de las penas al legislar, por ver si dejaban de sufrir daños de parte de los malhechores. Es natural que antiguamente fueran más graves las penas de los mayores crímenes, pero como con el tiempo han sido desafiadas, la mayoría de ellas han llegado a convertirse en la de muerte; y a pesar de ello se les desafía. Así pues, hay que encontrar un motivo de miedo mayor, y de lo contrario éste no hace desistir de nada». (III. 45).

La pena de muerte se había generalizado en Grecia. Esto demostraba su ineficacia para determinar que el hombre se abstuviera de realizar las conductas infractoras. La «escala de las penas» contenida en la legislación había tenido como propósito evitar los daños causados por los malhechores. Sin embargo, éstos no son disuadidos por las penas graves y, en especial, por la penal capital. La reacción retributiva al mal no ha impedido que éste continúe existiendo. Se había creído que con la agravación de la pena hasta llegar a la de muerte, sería posible evitar la realización de los hechos infractores. El hombre desafía a las penas, por drásticas y graves que sean. Las penas no disuaden: ellas son, en gran medida, ineficaces para motivar la conducta humana. Esta sigue su propio curso con total independencia de la norma coactiva o del número de veces que ha sido ejecutada sobre ciertos individuos. Las leyes que rigen las conductas no son las normas que establecen las sanciones. Lo más que puede decirse de las normas es que tienen una existencia ideal; por se, no poseen fuerza motivadora; no son un impulso de la conducta real ni un camino que constriña al hombre a comportarse como el legislador prescribe. En el mejor de los casos, son un eslabón más en una cadena causal de motivaciones y, ciertamente, no es el eslabón más importante. Es muy probable que esta ineficacia fuera una de las causas que determinaron la progresiva agravación de las penas y su incrementada ineffectividad.

iv) Causa de las conductas.

Lo anterior suscita la pregunta sobre cuáles son, para Diódoto, las causas que determinan las conductas o, por lo menos, cuáles son los factores que producen la ineficacia del orden coactivo, a pesar del uso irrestricto de las más graves sanciones. Ya se ha señalado que las conductas no se orientan por los contenidos punitivos de las leyes.

«... sino que la pobreza inspirando audacia por efecto de la necesidad, la riqueza inspirando deseo de abusar y orgullo por efecto de la insolencia, y las circunstancias de la vida encendiendo las diferentes pasiones de los hombres según el vicio incurable e irresistible por el que cada uno es dominado, arrastran a los peligros. También causan siempre grandes daños la esperanza y el deseo; la primera viene delante y el segundo detrás; éste proyecta la empresa y ella hace acordarse de la benignidad de la fortuna; y aunque son cosas que no se ven, tienen más fuerza que los peligros manifiestos. Añadiéndose a ellas, la fortuna no contribuye menos al enardecimiento: pues como a veces se presenta cuando menos se la espera, induce a los hombres incluso a arrostrar el peligro en una situación de inferioridad...». (III. 45).

Diódoto concibe al hombre como un ser guiado por las necesidades. Estas son las que determinan su conducta, *prima facie*. La concepción no es del todo errónea; podría ser apoyada por una gran cantidad de autores modernos, tanto psicólogos como economistas.

Además de las necesidades primarias, de base biológica, Diódoto menciona otras de carácter social, no por ello menos compulsivas: pienso en el poder, el cual tiende a la desmesura por efecto de su opulencia. Otro factor señalado por Diódoto de manera especial, es la fortuna, la que es considerada, no tanto causa de la conducta, sino el factor determinante de una peculiar cualidad de ella: el 'enardecimiento' con el que se llevan a cabo los designios delictivos. Esto constituye el «tono» de la acción, la energía con la que se ejecuta, la dedicación y persistencia en la obtención del resultado. La observación tiene un sólido fundamento y, tal como está formulada, permitiría hacer su traducción conductista, si ese fuera el objeto de esta parte del trabajo¹².

«Es sencillamente absurdo y de gran candidez creer que, cuando la naturaleza humana se lanza a hacer algo con entusiasmo, hay algún medio para contenerla, sea por la fuerza de las leyes o por alguna otra amenaza». (III. 45).

Esta es la conclusión final sobre el tema de la motivación. Es conveniente presentar algunas consideraciones conductistas sobre el tema que nos ocupa. Diódoto, en resumen, afirma que los infractores ejecutan las conductas delictivas para satisfacer sus necesidades de carácter biológico

¹² Cfr. Schmill CJ para obtener un ejemplo y la posible metodología para hacer semejante traducción.

o social. La conducta se encuentra conformada por los resultados satisfactorios que se obtienen de su realización. Si una cierta conducta condujera a la obtención de resultados dolorosos o inconvenientes, dentro del espíritu de la argumentación de Diódoto, podría afirmarse con un alto grado de seguridad que sería muy improbable la realización de la conducta. Desde el punto de vista de la terminología de los economistas podría decirse que la realización de la conducta infractora se lleva a cabo porque arroja una utilidad al sujeto infractor, superior a los costos en los que incurre con motivo de su ejecución. La diferencia entre las utilidades que obtiene el infractor y los costos en los que incurre, es positiva. El infractor se comporta, desde el punto de vista económico, como un hombre racional, como un empresario del crimen: calcula sus costos y las utilidades esperadas. Si éstas superan a aquéllos realizará la conducta. Se trata de la ley de la oferta y la demanda¹³.

Desde el punto de vista conductista puede decirse que el infractor obtiene, con su conducta, consecuencias o resultados reforzantes. Estas contingencias de reforzamiento son las que generan y mantienen la conducta delictiva, la que está sujeta a las mismas leyes, válidas en la explicación de cualquier otra conducta. No puede existir una teoría especial para explicar la conducta delictiva, pues este carácter lo obtiene por estar descrita en una norma como la condición de una sanción. Un cierto contenido normativo no puede condicionar una psicología diferente. Es claro que deben tener una influencia importante los programas de reforzamiento de la conducta delictiva. Estos programas, en especial el programa intermitente, son la versión conductista de la «fortuna»¹⁴. La única diferencia es que el concepto de la fortuna es una expresión, en el mejor de los casos, mítica, que se refiere a todos aquellos factores ambientales, humanos o no, que producen o impiden la obtención de reforzamientos y que, en gran medida, no están sujetos a ningún control por parte del sujeto actuante.

Por ello, las leyes y los castigos tienen poca influencia en la conformación de la conducta. Esta línea tiene un cierto curso debido a los reforzamientos y las contingencias en los que acaecen. Es muy improbable que entren en operación las normas punitivas y su casi inexistente aplicación. La luz del reforzamiento ciega la mirada del sujeto a los improbables inconvenientes del posible castigo futuro. Por ello, las normas coactivas tienen un alto grado de probabilidad de no ser efectivas y, por tanto, son poco motivantes. Una de las causas de esta ineficacia se encuentra en el hecho de que la aplicación del orden jurídico tiene un costo, generalmente, muy alto. El castigo de los delitos supone un aparato muy costoso y de difícil manejo. El infractor es raramente sancionado, pues la probabilidad de que se aplique la sanción a su persona se ve notoriamente reducida con el crecimiento de la población y las medidas que el propio infractor toma para no ser sorprendido y sentenciado. El derecho

¹³ Cfr. Andreano y Siegfried EC y Becker y Landes EECF.

¹⁴ Cfr. Schmill CJ.

para los sujetos sometidos a él, debe ser conocido con el objeto de encontrar la manera de evitar que la sanción llegue a aplicarse. El obligado por una norma tiene puesto su interés en el incumplimiento reforzante de la obligación. Con esto no se niega que, en ciertos casos, el cumplimiento de la obligación sea reforzante para el obligado, aunque no de manera directa, sino indirecta y lejana, i.e., puede el cumplimiento de una obligación ser un reforzador negativo.

v) Penas absolutas y relativas: sus efectos.

Dice Diódoto, con base en doctrinas claramente sofistas:

«Por tanto, es necesario no tomar malas determinaciones confiados en la garantía de la pena de muerte, ni dejar sentado sin remedio para los que se subleven que no habrá posibilidad de arrepentimiento y de reparar la culpa lo antes posible. Considerad que ahora, si una ciudad que hace defección se da cuenta de que no va a triunfar, puede llegar a un acuerdo de paz cuando aún puede pagar los gastos ocasionados y satisfacer el tributo en el futuro; pero en aquel otro caso, ¿quién creéis que va a dejar de hacer sus preparativos para la lucha mejor que ahora, y de resistir el asedio hasta el fin, si igual da entregarse pronto que tarde? ¿Y no es para nosotros un perjuicio el hacer gastos en el asedio por la imposibilidad de un acuerdo y, si conquistamos la ciudad por la fuerza, encontrárnosla destruida y vernos privados en el futuro de los ingresos procedentes de ella?» (III. 46).

Este párrafo reafirma que el debate se refiere a los propósitos, y esto quiere decir, las utilidades de la acción de un sujeto: el pueblo ateniense. La sentencia como norma no tiene finalidad alguna, aunque sí es un instrumento con el cual los atenienses perseguían sus fines. Tanto Cleón como Diódoto describen las utilidades que el poderoso puede obtener con la imposición de las penas. En el caso del más violento de los ciudadanos, la utilidad se encontraba en la satisfacción que produce la realización de la venganza, la imposición de un castigo proporcional a la culpa del infractor. Esta satisfacción deriva de la restauración del equilibrio roto por la creación de una diferencia entre el monto y calidad de los reforzadores del emisor de la norma y del infractor sometido a ella. El poderoso restaña su orgullo ofendido por el quebrantamiento de la paz, de su paz, hecha por el infractor y recupera los gastos en los que incurrió con el objeto de sofocar la rebelión.

Introduciré aquí dos conceptos que facilitarán la descripción y el manejo de los textos tucidídeos. Me refiero a los conceptos, ya menciona dos anteriormente, de ‘pena relativa’ y ‘pena absoluta’. La primera es aquella cuyas características permiten al infractor reparar el daño que ha causado y por tanto, no lo colocan en una situación límite. La segunda es la que no permite al infractor reparar el daño causado y evitar la imposición de la pena, además de colocarlo en una situación límite. Por ‘situación límite’ entiendo la que restringe de tal manera la posibilidad de acción de un sujeto que lo determina a ejecutar conductas de tal naturaleza extremas, para escapar de dicha situación, las que normalmente

no realizaría. Estos conceptos admiten matizaciones y son, por tanto, relativos. La mejor ilustración de ellos se encuentra en el párrafo transcrito de Diódoto. Si la pena consistiera en la reparación del daño sufrido, entonces el infractor no tendría que recurrir a medidas extremas para preservarse. Lo extremo de la sanción condiciona lo extremo de la conducta. Una sanción relativa condiciona conductas relativas, i.e., no extremas, cuyas consecuencias o resultados son reparables.

Una población, ciudad o Estado que se encuentre en rebelión, podrá suspender la conducta de desobediencia y lucha, si puede estar confiado en que el Estado contra el cual se rebeló lo hará reparar el daño que ha causado, sin peligro de su propia existencia. Podría replicarse con Cleón:

«Considerad, además, que si imponéis las mismas penas a aquellos de nuestros aliados que hicieron defección obligados por el enemigo y los que lo hicieron por propio impulso, ¿quién creéis que va a dejar de rebelarse con un pequeño pretexto cuando las alternativas sean la liberación en caso de éxito y el no sufrir nada irreparable en caso de fracaso?». (III. 39).

La benignidad puede, ciertamente, producir un incremento de la delincuencia. La razón de ello es que la pena es un costo de la acción y si este costo es pequeño, la utilidad derivada del delito es muy grande y, por tanto, hay un fuerte incentivo para realizar la acción constitutiva del delito. En el caso de la pena absoluta, Diódoto ya ha mostrado que no disuade, pues la pena no determina la conducta, sino que es solo un obstáculo o costo que puede llegar a evitarse con las medidas adecuadas. En efecto, como Diódoto lo expresa, con la pena absoluta el infractor tornará las medidas que sean necesarias para que dicha pena no le sea impuesta, medidas que pueden tener un costo altísimo, y recurrirá a cuantos artificios encuentre o imagine para conseguir la ineficacia de la norma. Si una rebelión se sanciona con una pena absoluta, puede decirse que sus posibilidades de éxito son muy grandes debido a la preparación que los rebeldes seguramente habrán tomado para evitar la aplicación de la sanción. Las luchas serán más encarnizadas y la crueldad se incrementará sin límites, pues con las penas absolutas interviene «la seriedad de la muerte», para utilizar una expresión de Max Weber. Los rebeldes no pueden permitir ser vencidos, pues con la derrota encontrarán, con toda seguridad, la muerte, igualmente que con la rendición. Por lo tanto, la lucha será sin cuartel y hasta el límite de la vida.

En cambio, las penas relativas facilitan la celebración de acuerdos de reparación del daño, evitándose los extremos a que conducen las situaciones límite.

«En consecuencia, no debemos perjudicarnos por el afán de ser jueces rigurosos de gentes que han cometido una falta, sino ver cómo, con un castigo prudencial, podemos contar en el futuro con ciudadanos potentes económicamente; ni debemos pensar en defendernos mediante la crueldad de las leyes, sino mediante la previsión de las medidas que tomemos. Pero ahora hacemos lo contrario de esto, pues si sometemos a un pueblo libre que está dominado por la fuerza y que, como es razonable, se sublevó para

recuperar la libertad, creemos que es necesario vengarnos cruelmente. Pues bien, lo que hay que hacer no es castigar a los pueblos libres cuando se sublevan, sino vigilarlos bien antes de que lo hagan y anticipárseles con las medidas oportunas, a fin de que ello no les venga ni con el pensamiento; y cuando se les vengza, atribuir la culpa al menor número de personas». (III. 46).

Esta es la contestación al argumento de Cleón. Cuando una situación no se ha radicalizado, porque las pasiones que la motivan no son de gran intensidad, lo cual significa que los sujetos no se encuentran coartados de modo drástico en sus posibilidades de desarrollo, la tendencia del sujeto poderoso no es la de imponer penas máximas. Si, por el contrario, el sujeto poderoso se encuentra en una situación límite, la pena máxima expresa este estado, es un signo de él; puede observarse que no se encuentra en proporción razonable con la utilidad que obtendrá de su imposición. La pena máxima refleja en el ámbito del poder punitivo la situación precaria del sujeto que la impone. La inatención a las consecuencias de la pena es algo que sólo puede estar causado por lo que Tucídides llama 'pasión'.

La frase final del discurso es muy significativa:

«Esta resolución es útil para el futuro y temible ya desde ahora para el enemigo; pues el que es prudente en sus decisiones es más poderoso frente al enemigo que el que procede insensatamente apoyado en la fuerza». (III. 48).

Aquí se toca un tema de gran profundidad, que no abordaremos en este lugar: el de las relaciones entre la razón y el poder, entre el conocimiento y las posibilidades de éxito. La relación, evidentemente, es directa, pues el conocimiento establece las relaciones legaliformes a las que se encuentran sujetos los fenómenos. Para Diódoto, la pena relativa, en contraposición a la pena absoluta, es la consecuencia de la racionalidad y, paradójicamente, tiene como función el incremento de poder, a pesar de la restricción que implica en el uso de la fuerza. En resumen, conforme a Diódoto, la razón no está de parte de la retribución, sino de la utilidad. La culpa es un concepto al servicio de la retribución y es, por tanto, irracional. Afirmarla es el producto de haber asumido la postura normativa, la cual está al servicio del egoísmo mal entendido, pues con ello se niega el incremento de poder que puede producir el conocimiento y la racionalidad.

v) Resultado del debate.

Hemos reseñado con algún detalle el famoso debate sobre el destino de la ciudad de Mitilene. Los párrafos de Tucídides que han sido transcritos muestran elocuentemente el uso que históricamente se ha dado a los conceptos de 'culpa', 'retribución', 'castigo', 'pasión', 'razón', etc. Después de haber transitado por estos argumentos, representándose las experiencias que el pueblo ateniense debió haber tenido, el lector puede

imaginarse en medio de las personas como las que aparecen representadas en las comedias de Aristófanes, en situación de votar por la alternativa planteada a la Asamblea. Imagine por cuál de las opciones hubiera votado. Piense que algunas personas de su familia perdieron la vida, víctimas de la peste y que ha estado varios años, cuatro para ser exactos, montado en el brioso corcel de las emociones que produce una guerra. Momentos de gran entusiasmo lo han impulsado a actuar de manera tal que en varias ocasiones ha estado a punto de perder la vida. Quizá, como el propio Tucídides, cayó enfermo contagiado de la peste y logró salir vivo de semejante ordalía. Su casa ha sido destruida por las incursiones de los espartanos, y siguiendo los consejos de Pericles, ese lejano ciudadano impertérrito, no ha salido a luchar para darles su merecido a los soldados del rey Arquidamo. Ha, incluso, tenido que estar en algunas embarcaciones de guerra luchando en lugares insólitos, cuya importancia estratégica apenas es conocida. Por otra parte, circulan rumores inquietantes sobre el origen de la guerra. Algunos creen que ha sido desatada por Pericles, al estar involucrado en tratos sucios con algunos comerciantes de Megara, por conducto de su esposa Aspasia o como venganza en contra del pueblo ateniense por los juicios instaurados en contra de sus amigos, especialmente el escultor Fidias y contra él mismo, por malversación de fondos. Otros dicen que tan sólo sirve a los intereses de los comerciantes ricos del Pireo, muchos de ellos extranjeros, los cuales están haciendo enormes ganancias con el alquiler de los barcos y la venta de mercancías, especialmente, de los granos con los que se alimenta a diario el pueblo ateniense, los que se importan desde la Escitia, de Sicilia y de Egipto, fundamentalmente. Es decir, el asunto no es claro y demanda demasiado de los ciudadanos. Y ahora se encuentra en la disyuntiva de tener que reconocer la validez de una sentencia que el día anterior dictó la Asamblea en contra del pueblo traidor de Mitilene o de votar para revocarla. Quizá el día anterior haya dado su voto favorable a la sentencia de muerte, pues las palabras de Cleón lo convencieron plenamente de la justicia de la pena impuesta sobre toda la población de la ciudad rebelde de la isla de Lesbos. Por otra parte, un sofista, alumno o amigo de Protágoras, seguramente un conocido de Pericles, dice que los atenienses no deben guiarse por los sentimientos ni por la indignación, a la que califica de justa; pero, como sofista que es, quiere presentar el argumento débil como si fuera el fuerte y al argumento fuerte mostrarlo lleno de defectos para hacerlo aparecer como el débil. ¿Dónde está la verdad? ¿Cuál es el argumento fuerte y cuál es el débil? ¿Cuál es el camino correcto a seguir? Ha sido un fenómeno por todos observado que en los últimos tiempos las cosas no son tan claras como antes lo eran. Las palabras no tienen un significado único y las personas no son lo que aparentan. El convencimiento más firme ha sido sacudido, como el viento sacude las copas de los árboles y, por el momento, nadie sabe con certeza cuál es el camino adecuado por el que se debe transitar. Ni los oráculos son ya infalibles, pues no se sabe si los dioses existen o no, pues el asunto es tan complejo y la vida humana tan corta, que lo mejor es callar sobre estas materias. Ni siquiera la naturaleza es igual que antes. Los

dioses de antaño ahora se afirma que son piedras u otros objetos igualmente bajos; los terremotos y las entrañas de los animales han enmudecido. Ya no existen criterios seguros sobre nada. Ni siquiera cada hombre es conocido por él mismo. Quizá todo sea apariencia, como dice el filósofo burlón, Demócrito, originario de Abdera, igual que Protágoras, amigo de Pericles. Entre los atenienses hay muchos que se encuentran en una situación semejante y piensan que lo mejor sería dejar el manejo de los asuntos públicos y de la guerra a los hombres sabios y a los aristócratas, como acontecía en la antigüedad y como acontece en Esparta.

Sin embargo, Diódoto no deja de tener razón. ¿Qué provecho obtendrían los atenienses con pasar a cuchillo a toda la población masculina de Mitilene y vender como esclavos a las mujeres y los niños? Con ello, no se destruiría o repararía lo ya acontecido. Previendo lo que podía traer el futuro, quizá lo más conveniente fuera revocar la sentencia de muerte e imponer una fuerte multa a Mitilene, para reparar el daño causado y, además, obligar a pagar anualmente un tributo como miembro de la Confederación de Delos. Lo que no es soportable es el sentimiento que contrae las entrañas, de ver a los aliados de Atenas unirse a sus enemigos, para destruirla, aprovechándose de la difícilísima situación por la que pasa. ¡Qué bien sería hacerles pagar con la vida su maldad!, etc.

¿Cuál fue el resultado de la votación?

«De esta manera habló Diódoto, y una vez que se presentaron estas proposiciones, que tenían casi igual número de partidarios, los atenienses continuaron en la duda de qué partido tomar, y quedaron casi empatados en la votación, pero venció la proposición de Diódoto. En consecuencia, despacharon otro trirreme rápidamente para que no encontrara aniquilada a la población de Mitilene por haber llegado antes el anterior, que llevaba aproximadamente un día y una noche de ventaja. Los embajadores de Mitilene aprovisionaron la nave de vino y pan de cebada e hicieron grandes promesas para el caso de que llegaran a tiempo; y la tripulación puso tal afán que comía pan de cebada mojado en vino y aceite sin dejar de remar, y dormían y remaban repartiéndose los turnos. Y como por fortuna no hubo ningún viento contrario y la nave primera navegaba sin prisa por ir a una misión horrible, en tanto que esta última iba con tanta rapidez, aquella llegó con la anticipación suficiente para que Paquete leyera el decreto y se dispusiera a hacerlo cumplir; pero la segunda llegó a continuación de la otra e impidió la ejecución. Tan próxima al peligro estuvo Mitilene. En cuanto a los otros mitilenios que Paquete había enviado a Atenas como los más culpables de la sublevación, los atenienses los ejecutaron siguiendo el parecer de Cleón (eran poco más de mil) al tiempo que destruyeron las fortificaciones de los mitilenios y se apoderaron de sus naves. Después de esto, no impusieron tributo a los lesbios, sino que dividiendo su territorio, excepto Metimna, en tres mil lotes, reservaron tres cientos para los dioses, declarándolos sagrados, y enviaron a los demás, mediante sorteo, colonos atenienses; y los lesbios cultivaban la tierra, comprometiéndose a entregar anualmente dos minas por cada lote. Los atenienses se apoderaron además de las ciudades del continente que dominaban los mitilenios, y en adelante éstas fueron vasallas de Atenas. Tales fueron los sucesos de Lesbos». (III. 49-50).

No siempre las cosas resultaron de esta manera, ni pueden resultar, cuando se trata de una guerra de supervivencia. Las penas absolutas, las conductas extremas e irrevocables, la crueldad y los motivos de retribución que con ello se crea, la soberbia del poderoso, la fortuna, etc., producen ese abigarrado panorama sangriento que es la historia. Es verdad que el hombre es como un pequeño muñeco arrastrado por corrientes poderosísimas, de las cuales no es plenamente consciente, que lo impulsan a la ejecución de actos que él mismo confesaría, en situaciones normales, no ser capaz de realizar. Los acontecimientos en relación con Mitilene constituyen una excepción en este desfile enloquecido de la historia: es el producto de una época en que el hombre desató algunos lazos que lo unían con todas las fuerzas tradicionales e irracionales. En un momento dado, por circunstancias excepcionales que se repiten muy pocas veces en la historia, como pasó en el Renacimiento, en Grecia, en la ciudad-estado dominante del Ática, el hombre llevó a cabo la hazaña de atreverse a pensar por sí mismo, en un ambiente de libertad e individualismo relativo¹⁵. La liberación de los lazos autocráticos de la religión y de la tradición asusta al hombre profundamente, pues lo hace sentirse desnudo e inerme frente a la avasallante experiencia de la pérdida de significatividad del mundo y del curso de los acontecimientos, pues con la libertad y la autonomía, aunque son las bases de un control racional de los hechos, cuando aparecen de pronto, la seguridad y sentido de control que proporcionaban la religión y la tradición, caen hechos añicos, como golpeados por una piedra imprudente¹⁶.

Ante ello, el hombre reacciona de manera previsible, si es cierto que la necesidad de dotar de significatividad al mundo es tan apremiante y real como lo afirma Weber¹⁷. La reacción normal de aquel que ha perdido el dominio de los acontecimientos es exacerbar el control que tiene sobre aquellos hechos susceptibles de ser dominados, con objeto de demostrar que aún tiene poder, que aún es señor de los acontecimientos. No es, claro está, la única consecuencia, pero sí es una claramente indicable.

Con gran parquedad, casi de carácter lacónica, Tucídides dice, en relación con la política de poder, del tipo preconizado por Calicles y Trasímaco, que los atenienses aplicaron en relación con la población de la isla de Melos:

«Y los atenienses ejecutaron a todos los melios en edad viril que cayeron en sus manos y redujeron a la esclavitud a los niños y mujeres. Fueron

¹⁵ Cfr. el concepto de «entbindung» (desatamiento) que utiliza Schachermeyr para explicar el proceso histórico griego y que está resumido en Rodríguez Adrados IPGC, p. 558. Vid. igualmente Kant, I. «¿Qué es la Ilustración?».

¹⁶ Cfr. CAH. T. V. p. 382 sobre los juicios por *asebeia* (impiedad), delito por el que fueron acusados Protágoras y Anaxágoras. ambos amigos de Pericles; Popper SAE, p. 50 y la Carta VII de Platón; asimismo, Snell FPE. p. 47 y ss.

¹⁷ Cfr. Kronman MW. p. 40.

ellos mismos quienes, enviando seguidamente quinientos colonos, poblaron la ciudad». (V. 116).

Los mismos atenienses que decidieron la revocación de la sentencia de muerte dictada en contra de los mitilénios, dos años después ejecutaron el acto que entonces no se atrevieron a realizar. Algo muy grave debió haber sucedido entre estos dos acontecimientos, pues en el caso de los melios ni siquiera hubo una rebelión en el sentido estricto de la expresión, pues esta pequeña comunidad doria era una colonia de Esparta. Una flota ateniense llegó a la isla de Melos y exigió el sometimiento a su imperio, sin más argumento que enunciar el hecho de que eran más poderosos que los melios y que, por tanto, estaban en posibilidad de aniquilarlos, lo cual hicieron posteriormente a proposición de Alcibíades¹⁸. Era como si el espíritu de Cleón se hubiera apoderado de Atenas. ¿Será acaso, éste el sentido de la historia de Tucídides, que narra el brillo de la cultura y la política atenienses y el camino de su destrucción, por haber perdido el rumbo indicado en las enseñanzas de Pericles y Diódoto? Este es un problema, fascinante en verdad, que no corresponde resolver aquí.

APÉNDICE

Discurso de Cleón.

«37. Ya en otras muchas ocasiones me he dado cuenta de que una democracia es incapaz de mandar sobre otros, y más ahora ante vuestro arrepentimiento respecto a los mitilénios. Porque debido a la libertad y falta de temores en que vivís en vuestras relaciones particulares, la tenéis también respecto a los aliados, y si cometéis un error en algo persuadidos por sus palabras o cedéis a la compasión, no os viene el pensamiento de que esa blandura es peligrosa para vosotros mismos y no os vale el agradecimiento de aquéllos; pues no os dais cuenta de que vuestro imperio es una tiranía sobre gentes que urden intrigas y están dominadas con tra su voluntad; gentes que no os obedecen por los favores que les hagáis con perjuicio propio, sino por la superioridad que os da vuestra fuerza y no su amistad. Y lo peor de todo es que ninguna decisión nuestra permanece intangible, y que no nos damos cuenta de que una ciudad con leyes peores, pero inflexibles, es más fuerte que otra que las tiene buenas, pero sin eficacia; de que la ignorancia unida a la disciplina es cosa más beneficiosa que el talento unido a la indisciplina; y de que los hombres de menor valía gobiernan los Estados, por lo general, mejor que los más inteligentes. Estos últimos, en efecto, quieren mostrarse más sabios

¹⁸ Cfr. Tucídides GP. V. 87 y ss. y CAH. p. 281.

que las leyes y triunfar de todas las opiniones expuestas en las reuniones públicas, pensando que no hay cosa mejor que hacer ver su inteligencia, y con esta conducta ocasionan las más veces la pérdida de las ciudades; mientras que los que desconfían de la inteligencia propia, se conforman con ser más ignorantes que las leyes, pero menos capaces que aquéllos de censurar las palabras del que tiene razón, y como son jueces imparciales y no oradores en competencia, tienen éxito casi siempre. De esta forma es como es preciso que obremos nosotros los oradores: sin darnos consejos contra el sentido común dejándonos llevar por la elocuencia y por el deseo de exhibir nuestro talento discutiendo.

38. Yo, por mi parte, mantengo la misma opinión, y me causa extrañeza los que han abierto otra discusión sobre los mitilenios y ocasionan una demora, cosa que va más bien en interés de los culpables (pues en estas ocasiones la víctima ataca al culpable con menos indignación, mientras que si un enemigo se venga cuando está aún próxima la injuria, es cuando mejor realiza la venganza); y me extraño también pensando quien será el que hable contra mí y se atreva a sostener que los crímenes de los mitilenios nos son beneficiosos y nuestras calamidades son perjuicio Para nuestros aliados. Es de toda evidencia que o se esforzará, con fiando en su elocuencia, en demostrar frente a los demás que la resolución que se ha tomado no representa la opinión general, o intentará en ganarnos, impulsado por un soborno, cuidando la apariencia externa de sus razones. Pero la ciudad, en estos duelos oratorios, da los premios a otros y ella se lleva los peligros. Y los culpables sois vosotros, que habéis dado sin motivo ocasión para este debate, vosotros que soléis ser espectadores de discursos y oyentes de los hechos, pues consideraréis de realización posible los aún no sucedidos juzgando por los que hablan elocuentemente de ellos, mientras que en lo que respecta a los ya ocurridos, no creéis tanto la verdad de que habéis sido testigos como lo que habéis oído, pues os conformáis a los que hacen una crítica brillante; y es que sois propensos a dejaros engañar por nuevas propuestas y a no querer amoldaros a las ya probadas, como esclavos que sois de las últimas novedades y menospreciadores de la tradición. Cada uno de vosotros quiere, a ser posible tener condiciones de orador, y si no es así, que parezca que, en vuestra emulación con los que hacen tales propuestas, no os adherís a su opinión después que ellos mismos, sino que, cuando uno dice algo agudo, lo alabáis antes que el propio autor; sois codiciosos de ente raros de lo que se dice antes de que sea dicho, pero lentos en prever sus consecuencias, buscáis, por decirlo así, un mundo distinto de aquel en que vivimos, y no tenéis idea clara ni siquiera acerca de las circunstancias que nos rodean; y, en una palabra, os dejáis dominar por el placer del oído y os parecéis a espectadores que están sentados para contemplar a los sofistas, más que a ciudadanos que deliberan sobre la suerte de su ciudad.

39. En mi intento de apartaros de esta manera de obrar, denuncio a los mitilenios, como el Estado que más crímenes ha cometido contra vosotros. Porque yo tengo conmiseración por los que se sublevar por no poder soportar vuestro imperio o porque son obligados a ello por el

enemigo; pero si lo hicieron unos hombres que habitaban una isla pro vista de fortificaciones y que no temían a nuestros enemigos más que por mar -donde tampoco estaban indefensos gracias a sus trirremes-, que vivían con sus leyes propias y eran honrados más que nadie por nosotros, ¿qué han hecho unas gentes así más que una defección de nosotros y no una insurrección- pues la palabra insurrección se aplica a los que han padecido alguna violencia-, y que intentan perdernos aliándose junto a nuestros enemigos más encarnizados? Es peor, en verdad, que si creyéndose una fuerza militar nos hubieran hecho la guerra abierta mente por sí solos. No les ha servido de ejemplo las calamidades de las demás ciudades que se rebelaron contra nosotros y fueron sometidas, ni el bienestar presente les detuvo de llegar a una decisión peligrosa, sino que, sin miedo ante el futuro y con esperanzas más vastas que sus posibilidades, y con todo más pequeñas que su ambición, se lanzaron a la guerra, decididos a poner la fuerza delante de la justicia; pues cuando creyeron que iban a salir triunfadores, nos atacaron sin que les hiciéramos agravio. Suelen las ciudades que tienen un éxito inesperado y rápido entregarse al orgullo; pero las más veces, las cosas que salen bien de una forma regular son más seguras que las que lo hacen así contra toda previsión, y es más fácil a los hombres alejar la desdicha, por decirlo así, que conservar la dicha. Los mitilénios no debían haber sido honrados por nosotros más que los demás, y no hubieran elevado a tanto su insolencia; pues es innato absolutamente en los hombres despreciar al que les adula y admirar al que no cede ante ellos. Sean castigados ahora en proporción a su crimen, y no se eche la culpa a los oligarcas ni absolváis al partido popular; pues todos por igual os atacaron a pesar de que podían continuar gozando de sus derechos de ciudadanía si se hubieran puesto de nuestra parte, y, sin embargo, considerando cosa más segura correr el mismo peligro que los aristócratas, hicieron defección junto con ellos. Considerad, además, que si imponéis las mismas penas a aquellos de nuestros aliados que hicieron defección obligados por el enemigo y a los que la hicieron por propio impulso, ¿quién creéis que va a dejar de rebelarse con un pequeño pretexto cuando las alternativas sean la liberación en caso de éxito y el no sufrir nada irreparable en caso de fracaso? En cambio, nuestro dinero y nuestras vidas habrán de ponerse en peligro frente a cada ciudad; y si tenemos éxito, al reconquistar una ciudad destruida nos veremos privados en adelante del tributo anual, que es nuestra fuerza; y en cambio, si fracasamos, tendremos otros enemigos además de los ya existentes, y en el tiempo en que debemos combatir a los rivales que ahora están frente a nosotros, lucharemos con nuestros propios aliados.

40. Por tanto, no hay que darles esperanzas, basadas en la elocuencia o en el soborno, de que recibirán perdón por haber errado como hombres. Pues no nos causaron daño sin querer, sino que conspiraron con plena conciencia, y sólo es perdonable lo involuntario. Ahora, como antes, me opongo a que os arrepintáis de vuestra decisión y a que cometáis un error movidos por las tres cosas más perniciosas para la dominación: la compasión, el gusto por la elocuencia y la clemencia. Porque es justo que se tenga compasión con los que son igualmente compasivos y no con

los que no la van a tener a su vez y que por fuerza se han convertido en enemigos para siempre; por otra parte, aquellos que deleitan con sus discursos, tendrán otras oportunidades de lucimientos en asuntos de menor importancia, y no en uno en el cual la ciudad por un poco de placer recibirá grandes perjuicios, mientras que ellos, por hablar bien, lograrán algún beneficio; y la clemencia se tributa a los que van a ser amigos en el futuro y no a los que quedan tan enemigos como antes. Una cosa os digo, resumiendo: si me escucháis, haréis al mismo tiempo lo que merecen los mitilenios y lo que os conviene; pero si tomáis otra decisión, no os quedarán agradecidos y, por el contrario, os condenaréis a vosotros mismos. Porque si los mitilenios hicieron defección con justo motivo, vosotros tenéis el imperio injustamente. Y si queréis seguir con él aunque ello no sea justo, es preciso castigarlos contra la justicia y según la conveniencia, o bien dejar el imperio y hacer de hombres buenos desde una situación sin peligros. Resolveos a castigarlos con la misma pena que os hubieran impuesto, y a no mostraros más sufridos vosotros, que habéis escapado del peligro, que los que lo han tomado: pensad lo que era de esperar que hubieran hecho ellos si os hubieran vencido, dado sobre todo que tomaron la iniciativa del crimen. Son principalmente los que agravan a otro sin justo motivo los que le persiguen hasta aniquilarle, pues prevén el peligro del enemigo que queda vivo, porque el que ha sufrido una injuria sin motivo alguno queda más resentido, si logra salvarse, que el enemigo declarado.

Por tanto, no os traicionéis a vosotros mismos, sino que, poniéndoos en hipótesis lo más cerca posible del caso de que hubierais sido derrotados y de cómo hubierais preferido antes que cualquier cosa el subyugar a los mitilenios, pagadles ahora en la misma moneda, sin ablandaros por las circunstancias presentes y sin olvidar el peligro que en un tiempo se cernió sobre vosotros. Castigad como se merecen a los mitilenios y dad al resto de los aliados un claro ejemplo de que castigaréis con la muerte al que haga defección. Porque si se convencen de ello, no tendréis ya necesidad de luchar contra vuestros propios aliados sin prestar atención al enemigo».

Discurso de Diódoto.

«42. Ni censuro a los que de nuevo han abierto debate sobre los mitilenios, ni alabo a los que se quejan de que se delibere varias veces sobre asuntos decisivos; y pienso que las dos cosas más opuestas a la prudencia que existen son la precipitación y el apasionamiento, cosas de las cuales la primera suele producirse en unión con la insensatez, y la segunda con la falta de educación y la cortedad de entendimiento. El que niega que las palabras son guía de la acción, o es poco inteligente o tiene algún interés personal; poco inteligente si piensa que es posible por otro procedimiento dar la propia opinión sobre cosas aun no sucedidas y oscuras; y es movido por un interés personal, si queriendo persuadirlos a una cosa poco honorable, piensa que no sería capaz de dar buenas razones en una mala causa, pero que si calumnia con habilidad, podría intimidar a los oponentes y a los oyentes. Porque los que acusan de antemano

de oratoria comprada por dinero, son los oponentes más peligrosos; pues si acusaran de ignorancia, el que no consiguiera convencer, quedaría conceptuado más de poco inteligente que de corrompido; pero si hacen la acusación de corrupción, en caso de que uno convenza a los oyentes, queda como sospechoso, y si no tiene éxito, como corrompido además de poco inteligente. En un caso así, la ciudad no resulta beneficiada, porque es privada de los consejeros por miedo. Sería para ella una gran ventaja el que semejantes ciudadanos no pudieran hablar, porque de esta manera es como menos se dejaría persuadir a cometer errores guiada por ellos. Por el contrario, es necesario que el buen ciudadano aparezca como mejor consejero que los demás no atemorizando a los oponentes, sino en condiciones de igualdad, y asimismo, que una ciudad previsora no dé aún más honras al que más veces hace propuestas útiles ni tampoco le disminuya las que tenía, y no imponga una multa ni siquiera quite los derechos civiles al que no logre la aprobación. Sería ésta la forma de que el que tuviera éxito no dijera nada contra su sentimiento íntimo y por adulación a fin de lograr aún mayores triunfos, y de que el que no lo tuviese procurara atraerse a la multitud por igual procedimiento, esto es, adulando él también.

43. Pero nosotros hacemos lo contrario, y, además, si uno es sospechoso de que da consejos buscando el propio provecho, siendo a pesar de ello los mejores, le envidiamos por esa incierta sospecha de corrupción y privamos así a la ciudad de un provecho manifiesto. Se ha llegado el caso de que los buenos consejos, cuando son expuestos directamente, no están en ningún modo más libres de sospechas que los malos, de modo que es preciso que el que quiere persuadir a medidas peligrosas se atraiga a la multitud por medio del engaño, y que, igualmente, el que aconseja las mejores, se haga digno de crédito mintiendo. Es ésta la única ciudad a la que a causa de su excesiva sutileza es imposible hacer abiertamente un beneficio sin recurrir al engaño, porque el que se lo procura francamente se hace sospechoso de buscar ocultamente su propio provecho. Pero ante una cuestión importante y en circunstancias como éstas, tenemos derecho a que se estime que nosotros los oradores hablamos con mayor previsión del futuro que vosotros, que hace poco que os habéis parado a pensar sobre el asunto debatido; y ello, sobre todo, porque nosotros somos responsables de nuestros consejos mientras que vosotros nos escucháis sin serlo. Porque si tanto el que impone su opinión como el que se le adhiere sufrieran iguales perjuicios, seríais más prudentes en vuestras decisiones; mientras que ahora a veces os equivocáis siguiendo el humor del momento y luego castigáis al consejero por su consejo y no a vosotros mismos, que siendo muchos os equivocasteis con él.

44. Yo no he venido ni a hablar contra la resolución para favorecer a los mitilenios, ni a acusarles. Porque nuestro debate no versa sobre sus crímenes, sino sobre la prudencia de nuestra sentencia; pues aunque yo logre demostrar que obraron con toda maldad, no por eso aconsejaré ejecutarlos si no es conveniente; ni, aunque demuestre que tienen alguna disculpa, aconsejaré dejarles sin castigo si no es con toda evidencia cosa útil para la ciudad. Pienso que estamos deliberando más sobre el futuro

que sobre el presente; y respecto al punto en que más insiste Cleón, a saber, que si les imponemos la pena de muerte, esto sería útil para el por venir a fin de que los aliados dejen de sublevarse, yo, haciendo a mi vez hincapié en lo que será provechoso para el futuro, opino lo contrario. Pido que no despreciéis la utilidad de mi proposición a causa de lo especioso de la suya. Porque como ésta es más justa si se mide por vuestra actual indignación contra los mitilenios, os podría atraer; pero nosotros no estamos querellándonos contra los mitilenios para pedir justicia, sino deliberando sobre ellos para que resulte utilidad para nosotros.

45. Pues bien, en los Estados la muerte es la pena establecida para muchos delitos, incluso no iguales a éste, sino inferiores; y sin embargo hay quienes, llevados de la esperanza, se ponen en peligro, y aún no ha habido ninguno que emprendiera una empresa peligrosa con la idea de que estaba condenado a sucumbir en ella. ¿Qué ciudad sublevada se atrevió a ello con menos fuerza guerrera de la que creía necesitar, bien propia, bien procurada por la alianza con otras? A individuos y Estados es natural el error y no hay ley que les aparte de él, puesto que los hombres han recorrido toda la escala de las penas al legislar, por ver si dejaban de sufrir daños de parte de los malhechores. Es natural que antiguamente fueran más suaves las penas de los mayores crímenes, pero como con el tiempo han sido desafiadas, la mayoría de ellas han llegado a convertirse en la muerte; y a pesar de ello se las desafia. Así pues, hay que encontrar un motivo de miedo aún mayor, y de lo contrario éste no hace desistir de nada, sino que la pobreza inspirando audacia por efecto de la necesidad, la riqueza inspirando deseo de abusar y orgullo por efecto de la insolencia, y las otras circunstancias de la vida encendiendo las diferentes pasiones de los hombres según el vicio incurable e irresistible por el que cada uno es dominado, arrastran a los peligros. También causan siempre grandes daños la esperanza y el deseo: la primera viene delante y el segundo detrás; éste proyecta la empresa y ella hace acordarse de la benignidad de la fortuna; y aunque son cosas que no se ven, tienen más fuerza que los peligros manifiestos. Añadiéndose a ellas, la fortuna no contribuye menos al enardecimiento: pues como a veces se presenta cuando menos se la espera, induce a los hombres incluso a arrostrar el peligro en una situación de inferioridad, y sobre todo a los Estados, dado que lo hacen por las cosas más importantes, la libertad o el dominio sobre otros, y que cada individuo, al estar en unión de otros, se valora a sí mismo, ilógicamente, en más de lo que vale. Es sencillamente absurdo y de gran candidez creer que, cuando la naturaleza humana se lanza a hacer algo con entusiasmo, hay algún medio de contenerla, sea por la fuerza de las leyes o por alguna otra amenaza.

45. Por tanto, es necesario no tomar malas determinaciones confiados en la garantía de la pena de muerte, ni dejar sentado sin remedio para los que se subleven que no habrá posibilidad de arrepentimiento y de reparar la culpa lo antes posible. Considerad que ahora, si una ciudad que hace defección se da cuenta de que no va a triunfar, puede llegar a un acuerdo de paz cuando aún puede pagar los gastos ocasionados y satisfacer el tributo en el futuro; pero en aquel otro caso ¿quién creéis que va a dejar de hacer sus preparativos para la lucha mejor que ahora,

y de resistir el asedio hasta el fin, si igual da entregarse pronto que tarde? ¿Y no es para nosotros un perjuicio el hacer gastos en el asedio por la imposibilidad de un acuerdo y, si conquistamos la ciudad por la fuerza, encontrárnosla destruida y vernos privados en el futuro de los ingresos procedentes de ella? Gracias a ellos tenemos fuerzas para luchar contra nuestros enemigos. En consecuencia, no debemos perjudicarnos por el afán de ser jueces rigurosos de gentes que han cometido una falta, sino ver cómo, con un castigo prudencial, podremos contar en el futuro con ciudadanos potentes económicamente; ni debemos pensar en defendernos mediante la crueldad de las leyes, sino mediante la previsión de las medidas que tomemos. Pero ahora hacemos lo contrario de esto, pues si sometemos a un pueblo libre que está dominado por la fuerza y que, como es razonable, se sublevó para recuperar la libertad, creemos que es necesario vengarnos cruelmente. Pues bien, lo que hay que hacer no es castigar a los pueblos libres cuando se sublevan, sino vigilarlos bien antes de que lo hagan y anticipárseles con las medidas oportunas, a fin de que ello no les venga ni al pensamiento; y cuando se les venga, atribuir la culpa al menor número posible de personas.

47. Mirad vosotros mismos cuánto erraríais en este último punto si prestáis oído a Cleón. El partido popular os es favorable ahora en todas las ciudades, y o no se subleva en unión de los oligarcas, o si se ve obligado a ello, en seguida se convierte en enemigo de los sublevados, y vais a la guerra teniendo por aliada a la masa popular de la ciudad que os hace frente. Pero si ejecutáis al pueblo de Mitilene, que participó en la sublevación y cuando tuvo armas en su poder os entregó voluntariamente la ciudad, en primer lugar obraréis injustamente matando a vuestros bienhechores, y, en segundo, procuraréis a los ricos, lo que más quieren: en cuanto sublevan las ciudades, tendrán inmediatamente al pueblo como aliado, por haber hecho ver vosotros que igual castigo aguarda a los culpables y a los que no lo son. Por el contrario, aunque hayan delinquido, debéis de hacer como que no os dais cuenta de ello, a fin de que el único amigo que os queda no se haga enemigo vuestro. Estimo que es mucho más oportuno para la conservación del mando, que os dejéis ofender de grado que el que ejecutéis con justicia a los que no debéis; y la justicia y utilidad simultánea del castigo de que hablaba Cleón, no es posible que tengan realidad mediante aquella ejecución.

48. Pensad que son mejores estos consejos y sin dejaros llevar por la compasión ni por la indulgencia, por las cuales tampoco os aconsejo que os guiéis, en consideración a mis razones acceded a mi propuesta: juzgad con tranquilidad a los mitilenios que nos envió Paquete como culpables, y dejad vivir según sus leyes a los demás. Esta resolución es útil para el futuro y temible ya desde ahora para el enemigo; pues el que es prudente en sus decisiones es más poderoso frente al enemigo que el que procede insensatamente apoyado en la fuerza».

BIBLIOGRAFÍA

- ANDREANO, R. y SIEGFRIED, J. J.: EC «The Economics of Crime». John Wiley and Sons. New York. 1980.
- BECKER, G. S. y LANDES, W. M.: EECF «Essays in the Economics of Crime and Punishment». National Bureau of Economic Research. New York. 1974.
- BURY, J. B.: HG «A History of Greece». The Modern Library. New York.
- THE CAMBRIDGE ANCIENT HISTORY: CAN Cambridge at the University Press, 1964. T. V. «Athens».
- CORNFORD, FRANCIS M.: TM «Thucydides Mythistoricus». Edward Arnold. London. 1907.
- EDMUNDS, LOWELL: CIT «Chance and Intelligence in Thucydides». Harvard University Press. 1975.
- FINE, J. V. A.: TAG «The Ancient Greeks. A Critical History». Harvard University Press. 1983.
- GREEN, PETER: AA «Armada from Athens». Doubleday and Company Inc. New York. 1970.
- KAGAN, DONALD: OPW «The Outbreak of the Peloponnesian War». Cornell University Press. 1969.
- KERFERD, G. B.: SM «The Sophistic Movement». Cambridge University Press. 1981.
- KITTO, H. D. F.: P «Poiesis. Structure and Function». University of California Press. 1966.
- PLATON: «Protágoras o Los Sofistas». Aguilar, S. A. de Ediciones, Madrid. 1986. Trad. Francisco de P. Samaranch.
- POPPER, KARL R.: SAE «La Sociedad Abierta y sus Enemigos». Editorial Paidós. Buenos Aires. 1957. Trad. Eduardo Loedel.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco: IPGC «Ilustración y Política en la Grecia Clásica». Revista de Occidente. Madrid. 1966.
- RAWLINGS III, HUNTER R.: STH «The Structure of Thucydides History». Princeton University Press. 1981.
- SCHMILL, ULISES: Cj «La Conducta del Jabalí. Dos Ensayos sobre el Poder: Kafka y Shakespeare». UNAM. México. 1983.
- SEALEY, RAPHAEL: HGCS «A History of the Greek City States». University of California Press. 1976.
- TOYNBEE, ARNOLD: EH «Estudio de la Historia». Emecé Editores, S. A. Buenos Aires. 1953. Trad. Vicente Fatone.
- TUCHMAN, BARBARA W.: DM «A Distant Mirror: the Calamitous 14th Century». Alfred A. Knopf. New York. 1978.
- TUCÍDIDES: GP «Historia de la Guerra del Peloponeso». Librería y Casa Editorial Hernando, S. A. Madrid. 1969. Trad. Francisco Rodríguez Adrados.

UNTERSTEINER, Mario: S «The Sophist». Basil Blackwell. Oxford. 1954. Trad. Kalthleen Freeman.

WEBER, Max: ES «Economía y Sociedad», Fondo de Cultura Económica, México. 1981.

WCV: «La Ciencia como Vocación». Alianza Editorial, S. A. Madrid. 1980. Trad. Francisco Rubio Llorente.

ZIMMERN, Alfred: GC «The Greek Commortwealth». The Modern Library. New York.